FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:33:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:03:59-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN: **N.° 13 Ordinaria Presencial**
FECHA: **31 de agosto de 2023**
HORA: **10h00**

La sesión se realizó de modo presencial con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación, de los señores Decanos: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias (FC); M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC); Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil (FIQT); del Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM); de los señores representantes Alumnos Accesitarios: Alum. Kevin Gómez Chávez (FAUA); Alum. Alexis León Vilca (FIEE); Katherine Vílchez Varillas (FIA); Alum. Soraya Herrera Santivañez (FIQT); Asistieron en calidad de invitados: Dra. Vilma Vásquez Prada Vda. De Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes (FAUA); Mg. Gilberto Mendoza Rojas, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA); Mag. Ibar Paredes Cruz, Secretario de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS); Dr. Luis Romero Goytendia, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE); Dr. Santiago Valverde Espinoza, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica (FIGMM); M.Sc. Luis Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS); M.Sc. Edgard Argumé Chávez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica (FIP); también estuvieron presentes: Mag. César Masgo Soto, presidente de la ADUNI; Sra. Rocío Magdalena Yallicuna Rosales, Secretaria General del SUTUNI, justificaron su falta el Dr. Elmar Javier Franco Gonzales de la Facultad de Ingeniería Mecánica (FIM), mediante Oficio N° 0755-2023-DEC-FIM; M.Sc. César Cetraro Cardó, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS), mediante Oficio N.° 174-D-FIEECS-UNI-2023.

Con el quórum de Reglamento, y actuando como secretaria la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector, dio inicio a la Sesión siendo las 10h00, con la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Propuesta de la Comisión Académica: Grados, Títulos, Duplicados, Renuncias a la Vacante y Retiro Definitivo.
6. Propuesta de la Comisión Académica: Contratación, cambio de dedicación horaria y carga académica de docentes.
7. Propuesta de la Comisión Académica: Otorgar el Bachillerato Póstumo del difunto alumno Jonathan Albert Gomero Carlos de la FIGMM.
8. Propuesta de la Comisión Académica: Recursos Impugnativos de estudiantes UNI.
9. Propuesta de la Comisión Académica: Nombrar una Comisión Ad-Hoc para la evaluación del Recurso de Apelación formulado por el docente Dr. Luis Alvarado Jaramillo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:34:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:04:19-0500

10. Propuesta de la Comisión Académica: Respeto a la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 45°, inc. 45.2 autorizando a la FIEECS realizar los trámites correspondientes para Título Profesional, modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.
11. Propuesta de la Comisión Académica: Ratificar opinión de Asesoría Jurídica que declara fundado recurso de apelación del docente Luis Alberto Lescano Ávila de la FIIS.
12. Propuesta de la Comisión de Política: Convenios.
13. Autorización de viaje del señor Rector, por invitación de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.
14. Propuesta del Directorio CEPREUNI: Asignación del porcentaje de vacantes de ingreso a la UNI, a los estudiantes de la filial del CEPREUNI Puno, Región Macro Sur.
15. Propuesta de actualización del Artículo 9° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario.
16. Optimización del proceso de obtención del Grado de Bachiller o Título.
17. Informe de casos presentados por el Tribunal de Honor:
    - Yeltsin Sotelo Camones.
    - María Damián Briones.
    - Riquelmer Vásquez Domínguez.
    - Doris Vera Torres.
18. Propuesta de Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la UNI.
19. Propuesta de modificación de los Artículos 20° y 32° del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI.
20. Recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución Decanal N.° 356-2023-FIA de la FIA.
21. Recurso de Apelación del servidor Eduardo Arévalo La Rosa.
22. Opinión legal referente a creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.

1. <u>PUNTO N.° 1 DE LA AGENDA:</u> Aprobación de Actas.

La Sra. Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N.º 11 y del Acta de la Sesión Extraordinaria Presencial N.° 12 del Consejo Universitario de fechas 02.08.2023 y 09.08.2023 respectivamente. Asimismo, fue sometido a consideración de los miembros del Consejo Universitario.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Pidió que conste en acta su voto de abstención en la aprobación del acta de la sesión del Consejo Universitario N.° 11 de fecha 02.08.2023, por no encontrarse presente en la mencionada sesión.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones, se darían por aprobadas. Al no haber ningún comentario ni objeción adicional por parte de algún miembro del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el acta del Consejo Universitario de Sesión Ordinario Presencial N.° 11 y el acta del Consejo Universitario Extraordinario Presencial N.° 12 de fechas 02.08.2023 y 09.08.2023 respectivamente.

2. <u>PUNTO N.° 2 DE LA AGENDA</u>: Despacho

RESOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS (LICENCIAS, CESES, REMUNERACIONES, PLAZAS, DESIGNACIONES, VIUDEZ, ENTRE OTROS)			
ÍTEM	**R.R.**	**FECHA**	**ASUNTO**
1	2168	02/08/2023	Reconocer el derecho del señor Pedro Luis Suarez Porras a percibir Compensación por Tiempo de Servicio, con la incorporación de la escala base del incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 1759-2023-UNI del 27 de junio de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:34:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:04:26-0500

2	2170	02/08/2023	Reconocer el derecho de la señora Nancy Gricel Velásquez Cabrera a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 1763-2023-UNI de fecha 27 de junio de 2023.
3	2187	03/08/2023	Reconocer al señor Luis Filiberto Soldevilla del Prado la homologación de su remuneración, con las remuneraciones que perciben los Magistrados del Poder Judicial, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 1989 al 31 de diciembre de 2010, según lo dispuesto por el 29° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima mediante la Resolución N.º 22 del 03 de mayo de 2023.
4	2194	03/08/2023	Reconocer el derecho a percibir la Compensación por Tiempo de Servicios al señor Víctor Sánchez Moya, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.° 1744-2023-UNI del 26 de junio de 2023.
5	2196	03/08/2023	Prorrogar la encargatura del Mag. José Antonio Linares Valencia en la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 04 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
6	2228	07/08/2023	Reincorporar, en vía de regularización, al Dr. Eladio Teofilo Ocaña Anaya, docente de la Facultad de Ciencias, a partir del 12 de julio de 2023.
7	2229	07/08/2023	Cesar por motivo de fallecimiento, en el ejercicio de la carrera de la docencia universitaria a partir del 20 de junio de 2023 al señor Jorge Favio Sifuentes Sancho; quien venía prestando servicios de docente nombrado con código N.° 19798716C en la Categoría de Asociado a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Universidad, perteneciente al Régimen de Pensiones del D.L. N.° 25897 (AFP), reconociéndose los importantes servicios prestados durante su permanencia en esta Casa Superior de Estudios.
8	2230	07/08/2023	Reconocer el derecho del señor German Ponte Lopez a percibir Compensación por Tiempo de Servicio, con la incorporación de la escala base del incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.° 1874-2023-UNI del 11 de julio de 2023.
9	2404	07/08/2023	Contratar, en vía de regularización, a partir del 27 de marzo al 07 de julio de 2023 a los docentes para la Facultad de Ingeniería Química y Textil, aprobado por el Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria N.° 06 del 27 de abril de 2023, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con Oficio N.° 702-OPP-J-2023.
10	2405	07/08/2023	Reincorporar, en vía de regularización, al Ing. Manuel Humberto Luque Casanave, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a partir del 16 de mayo de 2023.
11	2408	08/08/2023	Reconocer el derecho del señor Javier Miguel Díaz Bazalar a percibir Compensación por Tiempo de Servicio, con la incorporación de la escala base del incentivo único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.° 1875-2023-UNI del 11 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:34:40-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:04:37-0500

12	2436	08/08/2023	Aceptar la renuncia de la docente Flor de María Milagros Tapia Vargas a su nombramiento aprobado en la Resolución Rectoral N.° 2573-2022-UNI del 13 de diciembre de 2022.
13	2437	08/08/2023	Otorgar al señor Carlos Manuel Estrada Bazan, Pensión de Cesantía Definitiva, por el monto de S/ 4 238.00 (cuatro mil doscientos treinta y ocho con 00/100 soles) a partir del 01 de setiembre de 2022, monto actualizable para la presente por el monto de S/ 4 273.00 (cuatro mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles) con el Cargo de Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Ambiental de esta Universidad, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en base a las remuneraciones pensionables afectas para pensiones del Decreto Ley N.° 20530 y la normativa de la Ley N.° 28449.
14	2449	08/08/2023	Encargar al Dr. Eladio Teofilo Ocaña Anaya, en vía de regularización, la Dirección del Instituto de Matemática y Ciencias Afines-IMCA, desde el 24 de julio hasta el 07 de agosto de 2023.
15	2450	08/08/2023	Encargar en el presente período presupuestal 2023, envía de regularización, la plaza N.° 0027 de Director I, Nivel Remunerativo F – 2 a la servidora Olga Elena Ventura Valencia, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, plaza asignada a la Dirección de Registro Central y Estadística.
16	2464	11/08/2023	Reconocer el derecho del señor Jaime Ángel Montalvo Antúnez a percibir Compensación por Tiempo de Servicio, con la incorporación de la escala base del incentivo único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.° 2032-2023-UNI del 13 de julio de 2023.
17	2466	11/08/2023	Reconocer el derecho de la ex servidora Esther Irene Nancy Icaza Egusquiza de Flores a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 2085-2023-UNI del 14 de julio de 2023.
18	2467	11/08/2023	Reconocer el derecho de la ex servidora Julia Quispe Quispe Vda. De Travezaño a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 2086-2023-UNI del 14 de julio de 2023.
19	2469	14/08/2023	Otorgar al ex profesor Juan Julio Asmat Rodriguez, Pensión de Cesantía Definitiva por el monto de S/ 4 605.50 (cuatro mil seiscientos cinco con 50/100 soles) a partir del 01 de junio de 2020, el cual actualizada por la presente asciende a S/ 4 700.50 (cuatro mil setecientos con 50/100 soles), con el Cargo de Profesor Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de Estudios, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en base a las remuneraciones pensionables afectas para pensiones del Decreto Ley N.° 20530 y la normativa de la Ley N.° 28449.
20	2470	14/08/2023	Otorgar al señor Linder Santiago Cabrera Agreda Pensión de Cesantía Definitiva, por el monto de S/ 811.41 (ochocientos once con 41/100 soles) a partir del 02 de agosto del 2022, el cual actualizada por la presente asciende a la suma de S/ 846.41

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:34:52-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:04:47-0500

			(ochocientos cuarenta y seis con 41/100 soles) con el Cargo de Jefe Administrativo I, Nivel Remunerativo F-1 , del Centro de Extensión Cultural y Proyección Social CEPS-UNI de esta Universidad, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en base a las remuneraciones pensionables afectas para pensiones del Decreto Ley N.° 20530 y la normativa de la Ley N.° 28449.
21	2477	15/08/2023	Reconocer en vía de regularización, al Mag. Max Huaynalaya Rashuaman registrado con Código UNI N.° 20208349K, de la Facultad de Ingeniería Civil, quien ejercerá la representación de los docentes (Profesor Auxiliar) ante El Consejo de Facultad, a partir del 31 de julio de 2023 al 12 de noviembre de 2024.
22	2478	16/08/2023	Declarar procedente el pago por compensación de vacaciones no gozadas y truncas en favor de la ex servidora Ana María Oshiro Oshiro, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, concluyendo su designación a partir del 15 de junio del 2023, mediante Resolución Rectoral N.° 1695-2023, en tanto que corresponde a la cesada la suma de S/ 2 699.55 (dos mil seiscientos noventa y nueve con 55/100 soles).
23	2489	18/08/2023	Declarar procedente el pago por compensación de vacaciones no gozadas y truncas en favor del ex servidor Eduardo Arévalo Ortega, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, concluyendo su designación a partir del 03 de enero de 2022, mediante Resolución Rectoral N.° 0032-2022, en tanto que corresponde al cesado la suma de S/ 3 012.96 (tres mil doce con 96/100 soles).
24	2490	21/08/2023	Aceptar la renuncia del servidor Gustavo Riquelmer Aparicio Vivar registrado con código N.° 19818020I, en el cargo de Jefe Administrativo I de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 21 de agosto de 2023, consecuentemente dispóngase el término de su carrera administrativa, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a esta casa superior de estudios.
25	2491	21/08/2023	Aceptar la renuncia por motivos personales del profesor Francisco Víctor Yupanqui Medrano, con código UNI N.° 19868922F, nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo Parcial 09 horas de la Facultad de Ingeniería Ambiental, a partir del 01 de setiembre de 2023, consecuentemente dispóngase el término de su carrera docente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su permanencia en esta Casa Superior de Estudios.
26	2495	21/08/2023	Conceder en vía de regularización la licencia con goce de haber por Misión Oficial Académica, a partir del 31 de julio al 04 de agosto de 2023, a la docente nombrada de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, en la categoría auxiliar a tiempo completo, Dra. Jessica Ivana Nieto Juárez, quien forma parte del Proyecto Colaborativo “Evaluación de la contaminación y riesgo ambiental por contaminantes emergentes en las cuencas hidrográficas de Lima, Arequipa y Lago Titicaca”, que se llevó a cabo en Medellín-Colombia.
27	2498	21/08/2023	Declarar procedente el pago por compensación de vacaciones no gozadas y truncas en favor de la ex servidora Nancy Gricel Velásquez Cabrera, quien desempeñaba el cargo de Jefe

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:35:02-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:04:56-0500

			Administrativo I de la Facultad de Ingeniería Mecánica, concluyendo su designación a partir del 03 de julio de 2023, mediante Resolución Rectoral N.° 1763-2023, en tanto que corresponde a la cesada la suma de S/ 1 757.73 (un mil setecientos cincuenta y siete con 73/100 soles).
28	2500	21/08/2023	Reconocer el derecho del ex servidor Ángel Amaya Soto a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 2033-2023-UNI del 13 de julio de 2023.
29	2501	22/08/2023	Conceder licencia con goce de haber por motivo de misión oficial, del 23 al 25 de agosto de 2023, al Vicerrector de Investigación, Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado a fin de poder participar en la visita a las instalaciones de la compañía Nel Hydrogen US, en la ciudad de Wallingford, estado de Connecticut, Estados Unidos de América, a fin de discutir los detalles técnicos de la construcción de la planta piloto de hidrógeno verde de la UNI
30	2502	22/08/2023	Aprobar la incorporación de la docente de la Facultad de Ciencias, Dra. Maribel Gabriela Fernández Aguirre en la lista de Docentes Ordinarios, en su condición de Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Ingeniería, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y en su Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.
31	2503	22/08/2023	Aprobar la incorporación del docente de la Facultad de Ciencias, Dr. Modesto Edilberto Montoya Zavaleta en la lista de Docentes Ordinarios, en su condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y en su Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

RESOLUCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
ÍTEM	**R.R.**	**FECHA**	**ASUNTO**
1	2186	03/08/2023	Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión: “Ampliación de los servicios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería Campus UNI - Rímac – Lima” con CUI: 2168023, por un monto actualizado ascendente a S/ 6 624 221.94 (seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos veintiuno con 94/100 soles) incluidos impuestos de Ley.
2	2226	07/08/2023	En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria Virtual N.° 01 del 18 de enero de 2023, se exonera al "Convenio Específico N.° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNI de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Ingeniería con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación de Instalación y Utilización de Software para el Diseño de Instalaciones Domiciliarias y Sistemas

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:35:17-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:05:04-0500

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Fotovoltaicos" la aplicación de la Tasa de Retención establecida en la Resolución Rectoral N.° 1711-2023-UNI de fecha 16 de junio de 2023, aplicándose únicamente la Tasa de Retención del 5%, de acuerdo a la siguiente distribución:
<table>
<tr><th>Administración Central</th><th>Investigación</th><th>Inicio/Fin</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>2.92%</td><td>1.04%</td><td>1.04%</td><td>5.00%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>2471</td><td>14/08/2023</td><td>AUTORIZAR la inclusión de Veinticinco (25) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2023, aprobado por Resolución Rectoral N.º 226-2023-UNI de fecha 07 de febrero de 2023; procedimientos que se detalla en el cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución, debidamente formulado por la Unidad de Abastecimiento a solicitud del Vicerrectorado de Investigación (VRI), Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA), Facultad de Ingeniería Civil (FIC), Unidad de Servicios Generales (USG), Editorial Universitario (EDUNI), Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional de Ingeniería.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>2476</td><td>15/08/2023</td><td>Aceptar la donación dineraria que Erasmus EU-2022-CBHE, ha efectuado, a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, que asciende a la suma de € 20 736.21 Euros equivalente a US$ 21 785.43 (veintiún mil setecientos ochenta y cinco con 43/100 Dólares Americanos) la cual ha sido comunicada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la UNI, mediante Oficio N.° 0775-T/UTC-UNI-2023, y registrada con Recibo por Donación N.° 0000457 del 04 de agosto de 2023 por la suma de US$ 21, 785.43 (veintiún mil setecientos ochenta y cinco con 43/100 Dólares Americanos).</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2480</td><td>16/08/2023</td><td>Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión
“MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA (LABORATORIO N.° 4) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI” con CUI: 2112994, por un monto actualizado ascendente a S/ 36 500 934.77 (treinta y seis millones quinientos mil novecientos treinta y cuatro con 77/100 soles) incluidos impuestos de Ley.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2481</td><td>16/08/2023</td><td>Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS (CITRAR) DE LA FIA - UNI RÍMAC - LIMA - LIMA” con CUI: 2171552, por un monto actualizado ascendente a S/ 19 363 672.12 (diecinueve millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y dos con 12/100 soles) incluidos impuestos de Ley.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>2482</td><td>16/08/2023</td><td>Aceptar la donación de la empresa CONVEYOR DYNAMICS PERÚ S.A.C.,</td></tr>
</table>

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:35:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:05:13-0500

			correspondiente a una licencia de software por 5 años de suscripción a Beltstat Cloud y Pstress Cloud, cuyo valor asciende a $ 5 500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 dólares americanos).
8	2485	17/08/2023	Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 119 999.00 (ciento diecinueve mil y novecientos noventa y nueve 00/100 soles).
9	2499	21/08/2023	Exonerar el Derecho al Examen Médico de la Tasa de Retención del 18 % que se aplica en cumplimiento de la Resolución Rectoral N.° 1711-2023-UNI del 16 de junio de 2023.
10	2504	22/08/2023	Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 6,750.00 (seis mil setecientos cincuenta y 00/100 soles).
11	2505	22/08/2023	Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 15,842.00 (quince mil ochocientos cuarenta y dos y 00/100 soles).
12	2508	23/08/2023	Encargar en el presente período presupuestal 2023, en vía de regularización, la plaza N.° 0031 de Director I, Nivel Remunerativo F-2 a la Lic. Elsa Aurora Linares Lantarón, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, plaza asignada a la Dirección de Bienestar Universitario.
13	2509	23/08/2023	Encargar en el presente período presupuestal 2023, en vía de regularización, plaza N.° 0033 de Sub Director, Nivel Remunerativo F-1, a la servidora Gladys Rosa Castro Trigoso, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, plaza asignada a la Dirección de Bienestar Universitario.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

RESOLUCIONES DE PASANTÍAS, VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS			
ÍTEM	**R.R.**	**FECHA**	**ASUNTO**
1	2206	04/08/2023	Aprobar los viáticos en favor del Dr. Jose Luis Solis Veliz registrado con código UNI N.° 19908719A, ascendente al monto de S/ 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local, a fin de realizar las coordinaciones técnicas y la verificación sobre la producción del Sistema Generador de Hidrógeno PEM (Membrana de Intercambio Protónico)", la misma que se desarrollará del 22 al 25 de agosto en Estados Unidos.
2	2224	07/08/2023	Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.° 1876-2023-UNI del 11 de julio de 2023, a través de la cual se otorgó la subvención económica en favor del estudiante Aldo José Félix Mayhua, con código UNI N.° 20192506J, alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por el monto de S/ 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) para participar en el intercambio estudiantil en la Universidad de "Hochschule Furtwangen University –HFU".
3	2227	07/08/2023	Aprobar la subvención económica en favor del alumno Victor Manuel Quispe Soncco registrado con código UNI N.° 20217503I,

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:35:42-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:05:29-0500

			el monto ascendente a S/ 2 350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 soles), y de la alumna Olenka Rita Altamirano Lazo registrada con código UNI 20184078B, el monto ascendente a S/ 2 350.00 (dos mil trescientos cincuenta 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para atender parte del presupuesto de los pasajes aéreos, seguros de viaje, entre otros, referentes a su participación en el evento internacional denominado: "2023 Latin American Space Challenge (LASC)", a fin de presentar un pico satélite tipo CanSat, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de São Paulo –Brasil, del 24 al 27 de agosto del 2023.
4	2451	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Kevin Stib Cardenas Rosales registrado con código UNI N.° 20171302F, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, del 08 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Arequipa.
5	2452	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Fredd Jhoseph Raúl Chang Doloriert registrado con código UNI N.° 20111238J, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, del 08 al 11 de agosto, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
6	2453	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Jean Paul Huaynate Hidalgo registrado con código UNI N.° 20140340C, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad del 8 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
7	2454	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Jhossep Anderson Laverian Carbajal registrado con código UNI N.° 20210202C, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad del 8 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:35:57-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:06:04-0500

			contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
8	2455	09/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Jose Antonio Rivas Chamorro, registrado con código UNI N.° 20111229K, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad del 08 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Arequipa.
9	2456	09/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Flower Cecil Neira Huacho registrado con código UNI N.° 20210286B, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad del 08 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
10	2457	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Jhonathan José Ccoicca Leiva registrado con código UNI N.° 20140467C, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, del 08 al 11 de agosto del 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Arequipa.
11	2458	08/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Walter Rios Nima registrado con código UNI N.° 20190025D, el monto ascendente a S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, del 08 al 11 de agosto de 2023, referente a su participación en el concurso de contactores en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Arequipa.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:36:18-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:07:06-0500

12	2463	10/08/2023	Aprobar el otorgamiento de las subvenciones económicas en favor de los alumnos que van a participar en el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas afines – CONEIMERA 2023, organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que puedan cubrir parte de su presupuesto de hospedaje, alimentación, entre otros y que será otorgada por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
13	2474	15/08/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Maximiliano Augusto Florez Rojas de la Facultad de Ingeniería Mecánica con código UNI N.° 20210176B, a quien se le otorgará el monto de S/ 2500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), a fin de atender sus gastos de pasaje aéreo, seguro de viaje, alimentos entre otros, para participar de un intercambio estudiantil en la Hochschule Furtwangen University – HFU, en Alemania en el período académico 2023-2, comprendido desde el 01 de setiembre de 2023 al 23 de febrero de 2024, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Administración Central.
14	2475	15/08/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Bruno Brahan Ramirez Ponce de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con código UNI N.° 20170485J, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil con 00/100 soles), a fin de atender sus gastos de pasaje aéreo, seguro de viaje, alimentos entre otros, para participar de un intercambio estudiantil en el Instituto Politécnico Nacional – IPN, de México en el período académico 2023-2, comprendido desde el 25 de agosto de 2023 al 13 de enero de 2024, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Administración Central.
15	2483	16/08/2023	Autorizar el viaje internacional de la Defensora Universitaria Mag. Lic. María Angélica Damián Briones al “III Seminario de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIdDU)”, evento que se llevará a cabo desde el 20 al 22 de setiembre de 2023 en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.
16	2484	17/08/2023	Autorizar la subvención económica en favor de los estudiantes Paulo Vladimir Leandro Calle y Kevin Helio Gomez Chavez de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes con códigos UNI N.° 20171397G y N.° 20183502E respectivamente, a quienes se les otorgará el monto de S/ 900.00 (novecientos con 00/100 soles) para cada uno, a fin de atender sus gastos de pasaje aéreo, seguro de viaje, alimentos entre otros, para participar en la conferencia magistral sobre el Rol de la Academia en el Proceso de Desarrollo de la Amazonía y del país, conferencia a realizarse del 18 al 21 de agosto de 2023 en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Administración Central
17	2486	18/08/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Jesus Alberto Villar Vasquez de la Facultad de Ingeniería Civil con código UNI N.° 20212563C, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil con 00/100 soles), a fin de atender sus gastos de pasaje aéreo y seguro de viaje entre otros; para participar de un intercambio estudiantil en la Pontificia Universidad Católica de Chile, durante el período académico 2023-II, por la fuente de

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:49:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:07:16-0500

			financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.
18	2487	18/08/2023	Autorizar la subvención económica en favor de la estudiante Coraima Chantal Rivera Nalvarte de la Facultad de Ingeniería Civil con código UNI N.° 20212507F, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil con 00/100 soles), a fin de atender sus gastos de pasaje aéreo y seguro de viaje entre otros; para participar de un intercambio estudiantil en la Pontificia Universidad Católica de Chile, durante el período académico 2023-II, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.
19	2488	18/08/2023	Aprobar el otorgamiento de la subvención económica en favor del alumno Carlos Miguel Maylle Poma registrado con código UNI N.° 20180470E, de la Facultad de Ciencias, por el monto ascendente a S/ 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local, del 01 de setiembre al 30 de octubre de 2023, referente a su estancia de investigación en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada en la localidad de Juriquilla, Estado de Querétaro, México, de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito de realizar experimentos, tener juntas de trabajo, asistir a seminarios y demás actividades académicas relevantes para el desarrollo del Proyecto de Investigación Formativa FC-PFR-30-2023 “Obtención y caracterización de compósitos de poliéster y nanopartículas de zno para aplicaciones fotocatalíticas”

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

RESOLUCIÓNES DE OTROS ASUNTOS			
ÍTEM	**R.R.**	**FECHA**	**ASUNTO**
1	2222	04/08/2023	Designar al Ing. Carlos Gustavo Ruiz Guevara en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 07 de agosto de 2023 hasta el 06 de noviembre de 2023.
2	2400	07/08/2023	- Incluir como miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Ingeniería, al Centro Peruano – Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) y a la Unidad de Servicios de Extensión con su Programa de Voluntariado de Gestión del Riesgo de Desastre. - Designar como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Ingeniería al Centro Peruano – Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).
3	2448	08/08/2023	Modificar la fecha de realización del evento oficial denominado I Congreso Nacional de Industria Textil, Confección y Moda (I CONITECOM), el mismo que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023, por la Facultad de Ingeniería Química y Textil.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:49:29-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:07:25-0500

4	2461	09/08/2023	Aprobar el Reglamento N.° 001-2023-CA-UNI, "Fondo de Autoseguro Estudiantil de la Universidad Nacional de Ingeniería", el mismo que consta de siete (07) artículos en 05 folios, que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.
5	2472	14/08/2023	Modificar la fecha de retorno de los 07 integrantes de la Tuna de la Universidad Nacional de Ingeniería, que participaron en el "Segundo Certamen Internacional de Tunas SUMMER-C, Bogotá 2023".
6	2473	15/08/2023	Reconocer en vía de regularización, al Mag. Argumé Chávez Edgard Américo registrado con Código UNI N.° 19788001A, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica a partir del 31 de julio de 2023 al 30 de julio de 2027.
7	2479	16/08/2023	Aprobar el reconocimiento institucional al Capítulo Estudiantil del American Institute de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACI UNI).
8	2494	21/08/2023	- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.° 1404-2023-UNI del 30 de mayo de 2023, por medio del cual se designó la conformación del Comité del Fondo de Préstamo de la Universidad Nacional de Ingeniería (FONPRE-UNI). - Designar la conformación del Comité del Fondo de Préstamo de la Universidad Nacional de Ingeniería (FONPRE-UNI), el cual quedará constituido de la siguiente manera a partir de la vigencia de la presente Resolución: Jefe(a) de la Dirección General de Administración — Presidente / En representación del Rector Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto — Integrante Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos — Secretario
9	2496	21/08/2023	Incluir en la Resolución Rectoral N.° 1417 del 29 de noviembre de 2021, al docente Mario Martin Hurtado Cotillo, con el tipo de contrato DCB1 por 32 horas de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica.
10	2510	24/08/2023	Aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.
11	2511	24/08/2023	Aprobar la suscripción de la "Carta de Intención entre la Oficina de la Coordinación Residente de Naciones Unidas en el Perú y la Universidad Nacional de Ingeniería".
12	2512	24/08/2023	Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Urubamba y la Universidad Nacional de Ingeniería".
13	2513	24/08/2023	Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini" del Distrito de Comas".

Dr. Pedro Canales García. Decano FC

Manifestó que hay un error en la R.R. N.° 2222, porque en principio, el Director General de Administración tiene el mismo procedimiento de elección que la Secretaria General. Asimismo, señaló que el Artículo 19° y 354° del Estatuto, avala el procedimiento. *"No se debería designar sino*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:49:43-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:07:35-0500

encargarlo para evitar futuros errores, como se sabe las encargaturas se dan por 90 días y en ese lapso tiene que procederse como corresponde, por lo tanto, este punto dejo en observación".

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Comentó que la R.R. N.° 2222 va en contra de la ley porque en el Artículo 59°, inciso 6 indica cómo realmente se debería designar tanto a la Secretaria General y al Director General de Administración.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Manifestó en relación a la R.R. N.° 2222 *"No solamente está en la ley, sino también en el Artículo 20° del Estatuto donde dice que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones como; nombrar al Director General de Administración y a la Secretaria General a propuesta del Rector con sujeción a los perfiles especializados que previamente apruebe el Consejo Universitario. Asimismo, ningún miembro de la Asamblea, del Comité Electoral y del Tribunal de Honor pueden obtener dichos cargos. Entonces, en base a la ley y al Estatuto, no se cumplen con ambas normativas. Por lo tanto, no voy a la persona, sino al procedimiento realizado para la designación y quiero que conste en el acta mi voto en contra".*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Mencionó que, respecto a esta Resolución, se podría considerar a votación para que se designe en esta sesión.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Indicó que la observación del Dr. Pedro Canales es de principio y ninguna votación puede violar una disposición legal. Asimismo, sostuvo que el Dr. Canales está planteando encargatura hasta que se precise bien la alternativa y el procedimiento.

Abog. Catterine Anco. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Manifestó lo siguiente: *"En efecto, el Artículo 20° del Estatuto, en su literal g, establece; nombrar al Director General de Administración a propuesta del rector con sujeción a los perfiles especializados que previamente apruebe el Consejo Universitario. Asimismo, se tendrá que comparar con la ley que establece los requisitos para el cumplimiento de un cargo y donde el Ing. Carlos Gustavo Ruiz Guevara los cumple porque pasó por Asesoría Jurídica. Por otro lado, entiendo la preocupación de que exista una ausencia de mando en la Dirección General de Administración, por lo que sugiero al Consejo Universitario, encargarle el puesto al Ing. Carlos Gustavo Ruiz Guevara mientras esté en propuesta, siguiendo la norma expresa y posteriormente convalidarlo".*

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Manifestó estar de acuerdo con la sugerencia del Dr. Canales, de darle encargatura al Ing. Carlos Gustavo Ruiz Guevara como Director General de Administración.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Indicó que, para evitar nuevos errores, se debe resaltar que la encargatura son de 90 días, por lo que resaltó que el Señor Rector debería proponer al Consejo Universitario, un perfil especializado antes del tiempo establecido.
A lo que el Señor Rector, dada las observaciones, mencionó que pasará a considerarlo como una encargatura por 90 días, hasta que el curso del procedimiento se normalice.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Mencionó lo siguiente: *"Con respecto a la R.R. N.° 2510, recuerdo haber visitado la Oficina de Calidad y me quedo preocupado porque me presentaron otros documentos respecto a la política del Sistema Integral de Gestión de la UNI. Además, he leído está política y me parece muy simple, es una preocupación porque era una herramienta que nos podría ayudar a mejorar y automatizar todos los procesos con lo que respecta al ISO de calidad y demás. Por ese motivo, quiero que este punto se revalúe y se tome la opinión de las distintas dependencias".*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:50:01-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:07:48-0500

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Enfatizó que se colaboró y se trabajó en coordinación con la Oficina de Calidad para que se emita el documento, que es base para el establecimiento de las ISO. Asimismo, señaló que se hizo constantes rectificaciones y pasó por la Unidad de Modernización, por Asesoría Jurídica y meditado con especialistas en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó al Rector que hubiese sido conveniente que la R.R. N.° 2510 se socialice bien, porque sostuvo que el Vicerrectorado Académico también pudo haber dado sugerencias y dijo que esto no pasó por el Vicerrectorado Académico. Asimismo, indicó que la R.R. N.° 2510 lo presenta la Oficina de Asesoría Jurídica propiamente, cuando en todo caso enfatizó que debió ser la Oficina de Calidad quien lo presente. Sostuvo que debería estar en el Visto como oficio principal. *"Pido que esto pase también a opinión porque es un tema muy importante para la universidad y para la política de Gestión de Calidad. Además, todo tiene que pasar por una formalidad, tenemos que tomar conocimiento".*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Indicó lo siguiente: *"Como mencionó el decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Mag. Gilberto Mendoza; tener una política de Gestión de Calidad es importante y es un requisito previo para la certificación que tanto estamos trabajando y que estamos a puertas de pasarlo. Asimismo, sugiero que se pueda aprobar y probablemente después de pasar la ISO, se socialice o se revalúe porque podríamos poner en riesgo la certificación ISO".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Mencionó lo siguiente: *"Recuerdo que en el periodo del Ing. William Oria Chavarría se sacó un ISO, dejó la oficina con un ISO y según lo escuchado en esta sesión, se estaría poniendo en riesgo sacar el otro ISO. Por otro lado, el ingeniero William Oria Chavarría es un excelente profesional, pero le dimos las gracias por sus servicios prestados a raíz de una conversación política donde el ingeniero manifestó que no estaba de acuerdo con ciertas orientaciones y cierto personal que había designado al rector, pero eso no tiene nada que ver con el buen desempeño en su gestión. Me preocupa que una mala decisión nuestra, ponga en riesgo un ISO, recomendaría que no se ponga en riesgo la obtención del otro ISO, porque el Sistema Integrado de Gestión fue una propuesta de la gestión, incluso recuerdo que se había hablado de las ayudantías, donde la Vicerrectora lo implementó, sacó una Resolución sobre ayudantías, se legisló sobre eso, también tenía que implementarse los seminarios académicos en cada facultad, se hizo regularmente y también se promovieron en todas las facultades; seminarios y congresos internacionales. Además, creo que nunca en un corto periodo de menos de dos años, se han implementado tantos congresos y seminarios. Asimismo, ahora hay uno hecho por tres facultades que está a puertas de ser implementado, eso tiene que ver con el Sistema Integrado de Gestión y con la Oficina de Calidad. No tanto con el actual personal de la oficina, sino con todos los decanos, la administración y los estudiantes.*

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Comentó que la idea también es tener un documento socializado, además felicitó el trabajo que viene realizando la actual Comisión. Por otro lado, recordó que el Ing. William Oria Chavarría lo visitó en tres oportunidades para reunirse con los directores y recibir sus opiniones. Asimismo, sugirió que se debería tener la opinión de la Dirección de Registro Central y Estadística (DIRCE), ya que mencionó que manejan mucha información del tema.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó al rector que más que una buena relación con el Vicerrectorado Académico, dijo que hubo una coordinación técnica de todas las iniciativas que iba a emprender la Oficina de Calidad.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:50:13-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:08:00-0500

Asimismo, comentó que se inició la ISO desde el año 2022 con DIRCE, que ya tiene una primera certificación, además sostuvo que algunas facultades y admisión están por el mismo camino. Por otro lado, indicó que el Vicerrectorado Académico está trabajando actualmente con la ISO 9001 mediante reuniones permanentes cada semana.

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Manifestó lo siguiente: *"Todo documento es perfectible, el tema es que, como facultad estamos tratando de certificar con la ISO y estamos a puertas de hacerlo, sin embargo, la auditoría nos pide nuestra política del Sistema Integrado de Gestión y no tenemos. Ese es un requisito que se pide para la auditoría. Asimismo, nosotros estamos con la ISO 45001 relacionada a la Seguridad y Salud en el trabajo y la ISO 14001, relacionada al tema ambiental. Por ese motivo, se hizo el documento, porque nos pedía la certificadora como requisito para aprobarlo".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Comentó que existen dos caminos; uno que facilita y el otro que perjudica a la institución. El Señor Rector consideró que nadie quiere estar en la línea de perjudicar a la gestión, sin embargo, dijo que sería viable la otra alternativa, de proceder a los argumentos del Mg. Gilberto Mendoza, en aprobar y en el camino seguir corrigiendo las cosas, de lo contrario manifestó que, de haber insistencia, se pasaría a votación.

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Indicó que en este caso es importante distinguir algunos aspectos porque mencionó que cuando se elabora un documento de gestión interna, si se necesitaría socializar, porque dijo que las disposiciones que se coloquen en dicho documento, tiene que partir de un consenso. Asimismo, manifestó que, en el caso de la ISO en particular, lo ve totalmente diferente, ya que remarcó que, si se está tentando obtener una ISO, será vital adecuarse a los requerimientos establecidos. Además, consideró que no se necesita la socialización porque son requisitos universales. *"Cualquier institución que quiera acogerse y tener esa certificación, evidentemente tiene que enmarcarse dentro de lo que se propone".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Manifestó que se pasará a votación la ratificación de la R.R. N.° 2510; aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería.

La Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica, solicitó su voto en abstención.

Después de los comentarios, el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, se aprobó por mayoría la R.R. N.° 2510 del punto 2 de la agenda.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Indicó una observación en lo que respecta a la R.R. N.° 2508 y la R.R. N.° 2509, donde dijo que existe una inconsistencia de encargaturas porque actualmente no se sabe quién es el jefe.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Señaló que respecto a la R.R. N.° 2508 y la R.R. N.° 2509 son encargaturas de plazas, son de personas nombradas, no es director de la Dirección de Bienestar Universitario, sino mencionó que son directores como puestos que existen en la universidad, como director nivel uno, director nivel dos y director nivel tres, también dijo que son directores administrativos y es el nombre que se le denomina.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó lo siguiente: *"En esa R.R. N.° 2508 habla de una regularización a partir del 1 de enero al 31 de diciembre, entonces por qué recién estamos viendo esa regularización en agosto. Por otro*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:50:31-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:08:12-0500

lado, en la R.R. N.° 2509 dice a partir del 1 de julio al 31 de diciembre. No entiendo por qué dice enero y la otra dice julio".

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Propuso invitar al director de Recursos Humanos para que explique el tema porque indicó que son documentos que se proponen de parte de Recursos Humanos y respaldado por la Dirección General de Administración (DIGA). Asimismo, mencionó que se suelen hacer estos documentos, tipo regularizaciones con cargo a regularizar.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Resaltó lo siguiente: *"Por supuesto el Consejo Universitario se puede meter en todo y tranquilamente estamos sentando un precedente de que queremos meternos al detalle de todo y es totalmente válido. Si se hace, se tendrá que hacer para todos, desde el rector hasta los vicerrectores y pasando por los decanos. Si esa es la filosofía, no hay ningún problema, precedente general sería la idea, no se opone a nadie, al contrario, promovemos la transparencia hasta el mínimo".*

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó que no se trata de objetar nada, simplemente que todo sea transparente y claro porque comentó que sus observaciones son por las fechas y no porque se les dio la plaza.

3. <u>PUNTO N.° 3 DE LA AGENDA</u>: Informes.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 116-2023-CPF/AU-UNI de fecha 11.08.2023, **la Comisión Permanente de Fiscalización**, informa los acuerdos de su sesión ordinaria que consta en el Acta N.° 014-2023-CPF/AU-UNI.

Acuerdos:

1. La Comisión Permanente de Fiscalización ha acordado reiterar al Sr. Rector su observación al comunicado del 27 de junio del 2023 por falta de precisión de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Oficio N.° 2162-2023-OAJ-UNI de fecha 04 de agosto 2023.
2. Se comunicará mediante oficio al señor Rector el cambio de la nueva presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización, la misma que será asumida por el Mag. Ing. José Alex Chaparro Méndez.

3. Se comunicará a la Oficina de Asesoría Jurídica que con fecha de recepción 09 de agosto la Facultad de Ingeniería Mecánica ha enviado las Actas del Consejo de Facultad FIM de la sesión N.° 001 al 019 por parte del Mg. Ing. Alejandro Huapaya Bautista, secretario de la FIM precisando que hay Actas en proceso (N.° 020, 021 y 022) correspondiente al mes de julio.

4. Según el acuerdo del Acta N.° 007-2023-CPF/AU-UNI, culmina el periodo de la presidenta, Dra. Gloria Teresita Huamaní, el sábado 12 de agosto del presente año.

5. El informe anual se entregará el 14 de agosto, primer día útil de la semana.

   Siendo las 17:00 hrs se finalizó la sesión.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:50:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:08:27-0500

Cargos	Nombre	Firmas
Presidencia	Dra. Gloria Teresita Huamaní Huamaní	
Vicepresidente	Mg. José Alex Chaparro Méndez	
Alumno	Roberto Beto Cacha Silva	

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Manifestó lo siguiente: *"Hemos invitado a dos estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, previamente conversado con la decana quien accedió a proporcionarnos dos nombres para que nos acompañen a la invitación que nos hizo el rector de la Universidad de Loreto, donde se hizo un programa y se visitó la ciudad de Belén. Sin embargo, antes de que hagan el uso de la palabra los estudiantes, quisiera informar dos hechos recientes donde intervino la universidad; uno es la visita que se hizo atendiendo a una invitación para formar parte del aniversario de la Marcha de la Bandera, que es toda una institución para Tacna y el Perú. Además, en la marcha, la universidad tuvo el honor de estar en la tercera fila, detrás de los ministros y de la presidenta de la República. Por otro lado, en la ceremonia de admisión pedí disculpas y en esta sesión la vuelvo a pedir porque considero que esta marcha es importante y creo que los mejores alumnos deberían estar presentes junto a los decanos porque se da sola una vez al año y aparte porque en nuestra ley dice que se debe fomentar la sostenibilidad, la democracia, la defensa del patriotismo y de los valores. Asimismo, planteo esto al Consejo Universitario, para que quede constancia que se debería participar en esa ceremonia de vital importancia".*

"Por otro lado, el alcalde de la *Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín condecoró a la UNI y mencionó que tiene terrenos y quiere realizar convenios y seguramente a través de los decanos pertinentes se podrá realizar. Luego, el alumno Renato nos invitó a una reunión con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, reflejando una sana política y así nos hemos reunido con 10 alcaldes distritales que tienen problemas con los sistemas hídricos, con los sistemas del agua y están dispuestos a escuchar el planteamiento de la UNI y realizar convenios porque incluso muchas de estas municipalidades, nos ceden terrenos".*

"El día de ayer tuvimos una invitación a almorzar con un alto empresario de Noruega y se mencionó que hay una empresa que maneja millones de dólares que busca hacer un convenio, pero necesitan el aval de la Universidad Nacional de Ingeniería. Es decir, la UNI tiene el respaldo de los alcaldes distritales y provinciales y en lugar de que una empresa negocie con cada alcalde, nos dicen; si se asocian en mancomunidad y tienen el respaldo de la universidad por convenio, facilitaría la relación con el gobierno de Noruega y en cualquier otra instancia, siendo muy beneficioso y evitando cualquier tipo de burocracia, ya que en Noruega están planteando la industrialización de la basura. Entonces, imagínense, tratar con cada distrito para ver la basura eso nunca acaba, pero si se asocian y está la UNI, van a industrializar la basura. Asimismo, comentaron que se encargarán de todo y tras la sociedad, podrían dejar al distrito una ganancia del 15% al 20% de sus utilidades. Por otro lado, para que esto termine como una propuesta del rector, es importante mencionar que esta relación se dio por Maite Vizcarra, periodista de Canal 7 y que ayer entrevistó a este empresario noruego que tiene que ver con la facultad, entonces la señorita Maite Vizcarra había estado casada y posteriormente viuda de un alto empresario o de un funcionario del Estado de Noruega. Ella estuvo seis meses en el Perú y seis meses en Noruega y como tiene contactos y aprecio a la UNI, posibilitó este almuerzo con el empresario. Asimismo, Noruega es la primera potencia mundial en fondos

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:51:00-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:08:43-0500

soberanos de riqueza y es una tesis que hemos estado planteando hace tiempo y tranquilamente podrían ayudarnos como Perú y les comenté que, si el Perú se puede colgar de las inversiones de la primera potencia mundial, aunque sea con un porcentaje mínimo, ya es una ganancia segura para la UNI. Lo que proponemos es que la periodista Maite Vizcarra este nombrada ad honorem para que facilite esta posible relación".

"Por otro lado, el tema de la ciudad de Belén es una humillación, es un insulto, y quiero agradecer a la Dra. Vilma Vásquez, decana de la FAUA que se interesó en el tema y rápidamente accedió a sugerirme la propuesta para que dos alumnos acompañen en el viaje al rector. Asimismo, como fue tan exitoso esta experiencia, el rector está pensando que en cada invitación que tenga, debería ser bueno invitar a los alumnos o a algún decano para que lo acompañe. Pido a los dos alumnos que viajaron, pasen a presentar su informe".

Alum. Paulo Vladimir Leandro Calle. FAUA
Presentó su informe al Consejo Universitario de la siguiente manera:

1. Objeto de la actividad (detallar):
Participar a la charla magistral sobre el rol de la Academia en el Proceso de Desarrollo de la Amazonía y el País, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP – Iquitos.
2. Descripción de las actividades realizadas
Día 1: - Llegada al centro histórico de Iquitos y reunión con los equipos técnicos de la Municipalidad Distrital de Belén. - Organización y planificación diaria para la visita técnica al distrito de Belén. **Día 2:** - Reconocimiento del lugar y presentación de la subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Belén. - Reunión general: El punto de encuentro se realizó en la nueva glorieta de Belén. Exposición de los paneles informativos, dando el contexto general de las distintas problemáticas que atraviesan los pobladores del distrito de Belén. - Recorrido por los distintos sectores, en dirección al puerto de Belén. Este recorrido fue dirigido por los profesionales de la Subgerencia de Estudios y Proyectos. - Desembarque en San José, uno de los pueblos del distrito de Belén, que está unido a otros 3 pueblos más (Nuevo campeón, San Andrés y San Francisco) mediante un solo camino. - Recorrido en dirección a la zona baja de Belén, exposición de la grave problemática de alcantarillado y condiciones de vida básicas de los pobladores. - Explicación de los estancamientos de agua en los canales principales y utilización de cisternas elevadas. - Retorno a la ciudad de Iquitos. - Participación activa en el intercambio de ideas de la experiencia UNI con las autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). - Exposición de primeras impresiones de la visita técnica al distrito de Belén.
2. Descripción de las actividades realizadas

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:51:15-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:09:04-0500

Día 3:

- Encuentro con los pobladores de Belén y exposición de la experiencia académica con enfoque arquitectónico y urbanístico.
- Reflexiones e intercambio de ideas con el Arq. Stefan Schaef, quién viene realizando estudios sociológicos y propuestas de intervención urbanística, en el distrito de Belén.
- Almuerzo y conversación con autoridades de la zona en conjunto con el rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Alfonso López Chau.

Día 4:

- Retorno a Lima.
- Reunión con la decana de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes.

LOGROS OBTENIDOS:

- Intercambio de experiencias académicas en dos ecosistemas diferentes dentro de la diversidad de nuestro país, específicamente de la costa y selva del Perú.
- Conocimientos de tecnologías de construcción propias de la Amazonía peruana.
- Conocimiento de usos propios de la cultura amazónica en espacios públicos y en sus viviendas.
- Experiencia adquirida en base a los conocimientos profesionales de las personas que nos acompañaron a los distintos sectores de la zona.
- Conocimiento para un mayor análisis de trabajos de investigación y tesis profesional de arquitectura y urbanismo.

Alum. Kevin Gómez Chávez. FAUA
Informó lo siguiente: *"Esta experiencia no solamente nos sirve como vivencia personal, sino también como estudiantes de arquitectura, ya que hemos tenido una perspectiva como arquitectos en identificar la problemática que existe en la zona. Obviamente, nosotros estudiamos aquí en Lima, pero el contexto es totalmente diferente a lo que pasa allá, porque el distrito de Belén tiene un estilo diferente de construcción, respetando sus materias primas que existen en el lugar. Por otro lado, a Belén la conocen como la Venecia de Perú porque cada cierta temporada se inunda y los pobladores están acostumbrados a esta problemática y simplemente han decidido aceptar su realidad. Cuando el río esta creciente simplemente sus viviendas pasan a estar a un segundo nivel o un tercer nivel, dependiendo de la creciente. Asimismo, esto es una bomba de tiempo y como arquitectos tenemos que identificar esta problemática para que en un futuro pueda servir como materia de investigación, aunque ahora hay un arquitecto que está investigando el tema desde hace un tiempo".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector Mencionó lo siguiente: *"Para finalizar, en el lado derecho de la foto, están los alumnos que acaban de exponer y al costado está un peruano con camisa roja que vive muchos años en Alemania y como parte de su investigación ha venido y se solidariza con el distrito de Belén. Este peruano va a venir aquí seguramente el próximo jueves a la UNI, y todos los decanos están invitados para escuchar la situación actual de la zona y luego ver que se puede hacer con esta ciudad que tiene una condena mundial por derechos humanos, debido a la miseria que se vive allá".*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:51:31-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:09:21-0500

Dra. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas. Decana FAUA
Indicó que es una gran oportunidad para ver una parte abandonada del Perú, además mencionó que, si se estudia el mapa del Perú, se notará que se perdió mucho territorio por haber dejado abandonado esta zona. *"No estamos en una época de defensa de territorios, pero sí de defensa de los peruanos. La Amazonía es un tema que tiene que ser vista a nivel mundial, sé que es muy complejo, pero a partir de esto, podríamos intervenir todas las facultades".*

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Felicitó a los estudiantes, a la decana de la FAUA y al rector por impulsar estos temas y ayudar a los estudiantes a desarrollar su nivel académico, mediante estas experiencias de campo. Asimismo, mencionó que justamente iniciativas como la reunión que se hizo con el alcalde del distrito de Independencia, reforzarán el nivel de campo de los estudiantes de la UNI, ya que remarcó que carecen de prácticas pre profesionales y mediante estos convenios y las distintas relaciones que tiene el rector a nivel regional, ayudarán a los estudiantes a potenciar su nivel académico.

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Comentó lo siguiente: *"La misión oficial que realicé junto al director del Centro de Energías Renovables CER UNI, Dr. Luis Solis Veliz, entre el 23 y 25 de agosto, tuvo como objetivo visitar a la empresa Nel Proton PEM que nos está haciendo la planta piloto de hidrógeno verde en el estado de Connecticut, Estados Unidos. La idea era detallar los procedimientos de embarque y arribo de esta planta piloto y cómo se pondrá en marcha. Asimismo, los detalles están establecidos, nos van a mandar la planta en cuatro bultos con las instrucciones precisas para que los ensamblemos y cuando esté listo, vendrán técnicos de la empresa para ponerlo en marcha. Sin embargo, es necesario detallar que inicialmente la tecnología fue desarrollada en Estados Unidos y posteriormente fue comprada por una empresa noruega, pionera en fabricación de equipos para hidrógeno verde y con grandes planes a futuro. Por ejemplo, se están aliando con General Motors en Michigan, Estados Unidos para hacer una planta totalmente robotizada de equipos de generadores de hidrógeno, lo que significa que un equipo de hidrógeno verde actualmente lo ensamblan en un día, pero si lo robotizan, se fabricarán 100 equipos por día. Actualmente, el hidrógeno verde es reconocido como un tipo de energía ideal porque es limpia, sin embargo, tiene*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:51:53-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:09:40-0500

costos. Por otro lado, hubo algo anecdótico, pero muy importante para la Universidad Nacional de Ingeniería y es que entre los profesionales que trabajan en el corazón de estos equipos, está la ingeniera química, Judith Manco, egresada de la UNI con código 1985 de la Facultad de Ingeniería Química. Tuve la oportunidad de almorzar con ella y la invité a que venga a la UNI y se ofreció estar presente con nosotros el próximo año".

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Informó lo siguiente: *"Tuve una reunión con el M.Sc. Emerson Collado y el rector para discutir sobre el pretendido desalojo de las oficinas y laboratorios de Química hacia Ciencias por falta de espacio. Asimismo, ellos han aceptado ir allá en cuanto tengan un nuevo espacio, pero por el momento van a desalojar las oficinas que están requiriendo y momentáneamente se van a alojar en el primer piso y mencionar también que el rector nos prometió construir y financiar un drywall, eso con el tema de las oficinas. Por otro lado, se pretende que el laboratorio donde actualmente empezaron las clases, también se desaloje, pero eso tendrá que esperar porque hay un acuerdo temporal para compartir espacios libres en ese laboratorio. Por otro lado, felicito a los estudiantes y a todos los que han participado en esta buena obra social que tanta falta hace en nuestro país. Asimismo, en relación a ello, tengo entendido que la UNI tiene un convenio con la cuidad de Huacho* donde van a construir una planta desalinizadora para el bienestar de esta comunidad. Sin embargo, tenemos otros lugares de nuestro entorno donde hay mayor necesidad como por ejemplo los pueblos y caseríos que están alrededor de la provincia de Huaura. He podido ver que en estos lugares se pueden hacer polos de desarrollo comercial y turístico porque son zonas con mucho potencial y sería importante tenerlo como proyecto".

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Mencionó que fue invitado por el rector para reunirse con el embajador de Israel y con un representante de la comunidad de Huacho. Asimismo, indicó que se expuso el problema al embajador y remarcó que siempre estuvo presto a ayudar y que más adelante se estudiará el tema en específico. *"Como dijo el Dr. Pedro Canales sería bueno tener otra reunión con el rector y los interesados propiamente dicho, van con el embajador. Por otro lado, fui a esa primera reunión porque fue un tema ambiental, la desalinización es un tema que implica a la Facultad de Ingeniería Sanitaria, porque ante la carencia de agua dulce, se está mirando al mar para poder desalinizar y tener agua dulce".*

Dr. Santiago Valverde Espinoza. Decano FIGMM
Manifestó lo siguiente: *"Nuestra facultad de Minas ha creado los doctorados en Geología, Minas y Metalurgia, siendo la única en todo el país. Además, nos hemos presentado a un proyecto de Prociencia, convocado con fondos del Banco Mundial, y donde de 67 concursantes, hemos quedado en 20 finalistas. Entonces, este doctorado es para formar doctores de la Amazonía y salvar el pulmón de la Tierra, que es la Amazonía. Asimismo, para la segunda etapa del concurso donde tenemos finalistas, hay un fondo de 40 mil soles que también lo financia el Banco Mundial, es decir, hemos gastado cero soles en la preparación de este concurso. Resaltar que este proyecto es propuesto por Prociencia y financiado por el Banco Mundial y donde además han concursado diferentes universidades del ámbito nacional e internacional".*

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Informó lo siguiente: *"Saludo esta importante iniciativa de poder ayudar a un problema tan álgido como tiene el distrito de Belén, en Iquitos. Asimismo, creo que en el Perú hay mucho por hacer, por ejemplo, los problemas del cambio climático y la escasez del agua, se vienen muchos problemas sociales, ambientales y urbanos. Luego, creo que es importante que los estudiantes participen y desarrollen ideas y soluciones para que posteriormente se puedan considerar como prácticas pre profesionales. Además, considero que la academia se tiene que hacer presente, porque los gobiernos locales y regionales se encuentran desorientados. También, el Estado no está trabajando conjuntamente con los gobiernos y la academia debe aportar mucho para poder solucionar parte de*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:52:12-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:27:38-0500

sus problemas que afrontan. Asimismo, algunos docentes podrían llevar a sus estudiantes a realizar trabajo de campo o prácticas en esos lugares, incluso puede ir un salón completo para que realicen una labor principal que se proponga".

"Por otro lado, hace una semana envié un documento de trabajo del Modelo Educativo al rector que se trabajó desde que asumí la responsabilidad de liderar el Modelo Educativo con un conjunto de jefes de dependencias, en la que armamos un equipo técnico y hemos trabajado haciendo focus group, talleres y realizando desde año pasado la visión y misión con todos los actores de la comunidad, representantes estudiantiles, autoridades y personal administrativo. Además, este año hemos continuado socializando para poder tener una visión y misión para la universidad. Luego, el documento se hizo llegar a todos los miembros de la Asamblea para que tomen conocimiento de todo lo logrado hasta el momento. También, creo que quedó pendiente realizar una reunión más amplia en Huampaní por pedido de los asambleístas y sería ideal presentar el documento en esa posible reunión. Por último, es importante para la UNI que este año se apruebe el Modelo Educativo para que progresivamente se continúe trabajando y posteriormente se desarrolle con las facultades".

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Indicó que efectivamente se nombró una Comisión y dijo que algunos miembros no figuran en la relación que se nombró. Mencionó que esto tiene que ser recogido por la nueva Comisión que casi está integrado mayoritariamente por asambleístas y facilita la visita a Huampaní.

M.Sc. Emerson Collado Domínguez. Decano FIQT
Comentó lo siguiente: *"Saludo a esta misión UNI que ha ido a Iquitos, asimismo, comentarles que hace unos meses la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la Facultad de Ingeniería Química firmó un convenio con la Facultad de Ingeniería Química de la UNI para desarrollar tecnologías con valor agregado, estos proyectos se encuentran en curso. Además, la idea es que haya una migración entre facultades para potenciar la corriente del desarrollo de tecnologías. Sin embargo, cuando el equipo de la UNAP venga a las instalaciones de la universidad, será necesario que se ubiquen en el laboratorio que el Dr. Pedro Canales, decano de la Facultad de Ciencias, no quiere entregar hace 45 años. Pido al decano de Ciencias que nos entregue el espacio y nosotros le vamos a dar el servicio de las horas que ellos tienen, además solicité al rector que emita una Resolución Rectoral para dar una solución inmediata a la invasión que ha generado la Facultad de Ciencias. No contamos con espacio para realizar nuestros proyectos de Ciencia y Tecnología, y si no lo tenemos, tendremos que hacerlo en la pista de la UNI, no tengo ningún problema de establecer el laboratorio y tener al equipo de la UNAP en ese lugar".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Mencionó estar bastante incómodo porque indicó que propició la conversación entre el decano de Ciencias y el decano de Ingeniería Química y Textil. *"Fuimos a la Facultad de Ciencias, todo estaba aparentemente arreglado. Efectivamente se habló de generar áreas, solicité a los decanos que me entregaran los planos y sobre eso, el rector se comprometía a una construcción en drywall en los terceros pisos".*

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Aclaró lo siguiente: *"El M.Sc. Emerson Collado está acusándome de que no quiero devolverle los espacios y eso es totalmente falso porque nosotros estamos dando voluntad de tratar de resolver el problema. Asimismo, el decano de Ingeniería Química y Textil está diciendo y exigiendo al rector que saque una Resolución Rectoral y me lancen, esos términos totalmente los rechazo y debería rectificarse. Además, recién asumí como decano en pandemia y mi gestión se reduce a dos años en efectivo, entonces no es cierto lo que menciona el decano, que soy el responsable de esta situación. Es cierto que se necesita encontrar una solución inmediata, pero que se eviten de emitir comentarios inexactos de mi persona, señor Rector".*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:52:27-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:28:03-0500

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Comentó que rechaza la opinión del M.Sc. Emerson Collado al mencionar que no realiza proyectos de Ciencia y Tecnología, porque no tiene esos 40 metros cuadrados de la Facultad de Ciencias. Además, remarcó que hay espacios en la UNI, excepto en la Facultad de Ciencias porque tiene más del 70% de los investigadores de la universidad. Además, sostuvo que los investigadores siempre le preguntan en dónde se podrían colocar porque no tienen espacio y dijo que incluso tienen proyectos ganados por el CONCYTEC. Consideró que es necesario reunirse para finiquitar el tema en el momento pertinente.

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Indicó que la situación de la Facultad de Ingeniería Química y Textil y la Facultad de Ciencias se debería de tratar fuera del Consejo Universitario, porque mencionó que existen muchos puntos en agenda y se debería avanzar.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Aclaró lo siguiente: *"Respecto a lo mencionado por la Vicerrectora Académica sobre el Modelo Educativo que ha presentado, hay una Resolución que menciona que esa Comisión fue formada en abril del año 2022, Comisión presidida por la Dra. Shirley Chilet Cama. Sin embargo, la universidad actualmente se encuentra en la formulación del Plan Estratégico y requiere la creación de una Comisión para este proceso de Planeamiento Estratégico Institucional que estaría presidida por el titular del pliego de acuerdo a la normativa vigente. Por tal motivo, el 21 de junio del presente año, se dejó sin efecto la R.R. N.° 0688 y la R.R. N.° 1100 y también se agradeció a los miembros de la Comisión y se conforma la Comisión del Plan Estratégico que incluye el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Ingeniería y está conformado también por la Dra. Shirley Chilet, por lo que el informe presentado del Modelo Educativo, se trasladaría a esta Comisión para que se retome y avance".*

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Indicó lo siguiente: *"No entiendo porque la Secretaria General hizo esas precisiones, si lo tengo muy claro, conozco muy bien las Resoluciones Rectorales. Solo he resaltado que justamente estuve como presidenta de esa Comisión y que ahora con esta nueva Resolución, se menciona la nueva Comisión de Plan Estratégico y Modelo Educativo que lo preside el señor Rector. Asimismo, hice la entrega de este documento de trabajo al rector como nuevo presidente de esta Comisión para fines consiguientes".*

4. <u>PUNTO N.° 4 DE LA AGENDA</u>: Pedidos.

M.Sc. Luis Zuloaga Rotta. Decano FIIS
Pidió lo siguiente: *"Creo que, como pedido, la universidad debería solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que dentro de su presupuesto asigne un presupuesto para este tipo de proyectos sociales donde la UNI puede involucrarse y sean atendidos. Si en caso no es factible este pedido y la universidad considera importante este tipo de proyectos sociales, se debería separar un presupuesto para que, de manera formal; docentes, estudiantes, autoridades o quienes tengan que viajar para visitar, analizar y evaluar un problema, lo realicen para que posteriormente la UNI tenga que intervenir directamente. Por otro lado, hemos visitado a muchas municipalidades distritales de Lima Metropolitana y estamos al pendiente de los convenios y marcos que se firman para que nosotros como facultad, poder lanzarnos, pero existe un problema; los municipios creen que somos una beneficencia, que todo es gratis, cuando estos municipios reciben una renta, considero que estas entidades tienen que estar predispuestas a darnos un presupuesto, sabemos que la universidad no cobra como empresa, pero tiene que haber un presupuesto. Por dicho motivo, es lo primero que se tiene que decir al momento de reunirnos con los municipios; que están pidiendo un servicio y que no es gratuito. Me doy cuenta que siempre vienen a buscarnos cuando no tienen*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:52:44-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 15:28:28-0500

presupuesto y cuando lo tienen, nunca nos buscan. En conclusión, es pedir al Estado un presupuesto importante para este tipo de acciones sociales.".

"En segundo lugar, creo que nosotros como decanos involucrados en esta gestión, hemos hecho un esfuerzo por resolver estos problemas territoriales en la UNI. Por ejemplo, el primero que enfrentamos fue el de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes donde estoy a favor que la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales deje los ambientes de planeamiento, porque le pertenecen a Arquitectura, pero no lo quieren ceder. Por otro lado, lo mismo pasa entre la Facultad de Ingeniería Química y Textil y la Facultad de Ciencias, pero en este caso, la solución es que puedan compartir estos espacios porque tenemos que entender que esto no es una guerra, la universidad es una sola y todos queremos avanzar. Mi petición es que se realice una reunión aparte para solucionar el tema y ponernos de acuerdo entre colegas y amigos".

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Manifestó que si no existe un dialogo, someterá la decisión al Consejo Universitario.

Mag. Ibar Paredes Cruz. Secretario de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Indicó que las facultades no tienen ninguna propiedad, sostuvo que todos tienen el derecho de uso de los ambientes de la universidad.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Pidió reunirse con su decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica para fomentar e impulsar proyectos de inversión minera en la facultad.

Dra. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas. Decana FAUA
Pidió que Servicios Generales no considere costos muy exagerados en el servicio de movilidad, sino que presente un tarifario que cubra naturalmente los costos porque en los cursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes se realizan constantemente viajes alrededor de Lima.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Manifestó su sorpresa y remarcó que no se debería cobrar.

5. <u>PUNTO N.° 5 DE LA AGENDA:</u> Propuesta de la Comisión Académica: Grados, Títulos, Duplicados, Renuncias a la vacante y Retiro definitivo.

En las sesiones presenciales de la Comisión Académica N.° 24, N.° 25 y en la sesión virtual N.° 26, del 24 de julio, 07 y 21 de agosto de 2023, respectivamente, se acordó por unanimidad **proponer** al Consejo Universitario conferir Grados Académicos, Títulos profesionales a egresados de las siguientes Facultades:

I. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	87574-2023	GARCIA NAVARRO, FIORELLA ROSARIO
2	90123-2023	VALCÁRCEL CASTRO, ANTHONY NESTOR
3	90310-2023	ALEJANDRO CERRON, DAN WILL
4	71674-2023	CASTILO BARRIONUEVO, HEYDI ZARITH
5	79357-2023	PAUCCAR AYALA, CARLOS OMAR

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:53:00-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:21:53-0500

6	79857-2023	HUINGO CHAVEZ, PEDRO DAVID
7	81713-2023	HINOJOSA CONDORHUAMAN, MIRIAN ELIZABETH
8	81808-2023	YOPLA TELLO, LUZ DE MARIA

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	90721-2023	YATACO HUISA, RICHARD ANTONIO

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTE.**

II. FACULTAD DE CIENCIAS
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71264-2023	GUERRA PEÑA, PERCY RENATTO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	67817-2023	GARCIA FERNANDEZ, DAVIS SCOTT

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	60459-2023	TAYPE HUANCA, KEVIN ENDER

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	68185-2023	ALEGRE IBAÑEZ, VICTOR AUGUSTO
2	63491-2023	NUÑEZ TALLA, MELISSA YSABEL

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **CIENCIAS.**

III. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL:
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	49642-2023	LOPEZ ESCALANTE, MARCO ANTONIO
2	49883-2023	BAUTISTA CARAZAS, WALTER FERNANDO
3	67938-2023	CUYA SALVATIERRA, BRIAN YOUSEFF
4	64212-2023	SANTIAGO CANARES, BRAYAN KEVIN
5	71758-2023	AYALA LAURA, LIZ CAROLA

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:53:20-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:22:20-0500

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en Ciencias en Ingeniería Ambiental con Mención en Gestión Ambiental

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	84004-2023	CERONI GALLOSO, ALFREDO

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA AMBIENTAL**.

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	70860-2023	ASCATE SAAVEDRA, KENJE ANTONIO
2	71655-2023	CASTILLO MONTAÑEZ, JEFFERSON ALONSO
3	74771-2023	CCOPA MAMANI, WILDER
4	56483-2023	ESCUDERO HUACHO, CARLOS ALBERTO
5	72927-2023	ESPIRITU ROJAS, AARON ISAAC
6	69208-2023	HERRERA SAENZ, YILMAR JUAN
7	70545-2023	IDROGO FACTOR, SUNNY YAMILE
8	75085-2023	NORABUENA ESPINOZA, VIVIANA FIORELA
9	75871-2023	ORMEÑO CHAVEZ, DEYSI LISSETH
10	70633-2023	PAREDES RIOJA, CARLOS PEDRO ROBERTO
11	64302-2023	PARVINA LUCAS, JOSHUA AARON
12	73197-2023	RAMOS PAREDES, BRYAN EDWAR
13	73604-2023	ROBLES LOAYZA, DAVID LUCAS
14	71723-2023	TELLO VILLEGAS, ANTONY MARCHELO
15	63886-2023	LOARTE COZ, GABRIELA ISABEL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	81716-2023	HANCCO BUSTAMANTE, EDITH SAYNA
2	77052-2023	CAMARENA CURI, ANTONY
3	94424-2023	ALVARADO VILLANUEVA, GIORDAN JOSE
4	81307-2023	SANCHEZ AGURTO, YONER ALEJO
5	78121-2023	VALDIVIA CARBAJAL, JUAN JOSE
6	62189-2023	ORDOYA QUISPE, ELVIS MOISES
7	77366-2023	CLAUDIO GOMEZ, GUSTAVO
8	79538-2023	SIFUENTES GRADOS, DANIEL

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA CIVIL**.

V. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	70327-2023	MONROY ESPINOZA, LUIS ALEJANDRO
2	70036-2023	MERCADO CERRON, YORYI WALTER

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:53:38-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:22:42-0500

3	70280-2023	CARCAUSTO HUAMANI, MARCO ANTONIO
4	72416-2023	MAMANI CASTRO, MIGUEL ANGEL
5	71752-2023	VILLANO RUIZ, BRYAN RAUL
6	73561-2023	GIRON CHAUCA, ELIAS
7	78584-2023	ENRIQUEZ SIFUENTES, ROGER JUNIOR
8	85300-2023	ROJAS CERDAN, NAHUM JOSSER

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	64751-2023	VELASQUEZ MAR, JOSE ANTHONY
2	60231-2023	SANTANA FELICIANO, PIERO EDINSON
3	61981-2023	CHUQUIN COSTILLA, MORRIS ALBERT
4	59256-2023	GUTIERREZ CONDOR, DIEGO ALONSO
5	59668-2023	MAMANI ARAPA, MARCO JEFFERSON
6	67149-2023	HUAMANI CONDORI, GIANFRANCO
7	76814-2023	LOZANO BURGA, SHEYLA CLARIBEL
8	76918-2023	QUISPE SOTO, ANTONY FERNANDO
9	77124-2023	SARANGO VILLARREAL, HENRY
10	76183-2023	ROJAS GARCIA, PIERO SEBASTIAN
11	73590-2023	FERNANDEZ ARBIETO, SOLEDAD ZARAI
12	82900-2023	ADVINCULA MENDOZA, ESTEBAN LUCIANO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71945-2023	VEGA RUIZ, LUIS FARID
2	72556-2023	VISQUERRA HUAYTAN, EDITH VIOLETA
3	71433-2023	URBINA PINTO, OMAR
4	77162-2023	CUBAS AGUINAGA, JULIO CESAR
1	81731-2023	PORTOCARRERO LOPEZ, MIGUEL ANGEL
2	78845-2023	GUZMAN QUISPE, JHONATAN RICARDO
3	82886-2023	CAMARENA ESCRIBA, ADRIAN EFRAIN
4	88002-2023	VENTURA VASQUEZ, CALEB MOISES
5	85463-2023	CONTRERAS SALAZAR, EDUARDO ENRIQUE HUBERT

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	95109-2023	GUZMAN LIZARME, KARL NIGGE

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Telecomunicaciones

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	92909-2023	DIAZ CHAVEZ, GUSTAVO MICHAEL

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:53:57-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:22:58-0500

VI. FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	105037-2023	ABURTO ZEGARRA, LINDSAY ROMMY
2	105021-2023	CARRASCO TUFINO, IAN
3	105044-2023	CHIARA CHILET, GIANCARLO EMANUEL

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES.**

VII. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	55431-2023	ZAMUDIO MULATO, RONALD JAMMYL
2	53589-2023	SANTIAGO DURAN, ITALO
3	70902-2023	SALDAÑA BEZADA, LUIGGI MARTIN
4	63461-2023	RUTTI RIEGA, JOSE RONALD
5	67653-2023	ROMERO MAYMA, RUBEN EDUARDO
6	53529-2023	PRUDENCIO BALDEON, JOEL RODOLFO
7	21227-2023	MATA RIMAC, WILLIAMS RAFAEL
8	69200-2023	DIONISIO RODRIGUEZ, DANIEL RONALD
9	63423-2023	CRISTOBAL VASQUEZ, JORDAN PAOLO
10	57676-2023	CALDERON SANCHEZ, JORDAN PAOLO
11	50398-2023	LEON SAMANIEGO, YEYSON OMAR
12	63863-2023	SISNIEGUEZ VILLEGAS, IOMAR ANTONY
13	72229-2023	AGUIRRE PIMENTEL, ALEXANDER ALBERTO
14	42737-2023	BERROSPI RIOS, NEIL HARRISON

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56379-2023	CARBAJAL ALCANTARA, CARLOS JAIME
2	75136-2023	JIMENEZ ALIAGA, DANIEL
3	62035-2023	MINAYA ABANTO, LUIS FERNANDO
4	60176-2023	RAMIREZ OSCCO, ROGER
5	59291-2023	RUBIO CANCHES, GUILLERMO SANTIAGO
6	69053-2023	SOBERON AMADO, YERSON ESTEBAN
7	75442-2023	TORRES SOTO, ANTHONY GIROSHI
8	60038-2023	ROJAS GOMEZ, ELAN
9	49505-2023	LOZADA BARRERA, DAVID ALONSO
10	72950-2023	INCISO GALLEGOS, JUAN CARLOS
11	65500-2023	FLORES LLERENA, JUNIOR ANGEL
12	65035-2023	FABIAN APARICIO, JHON ANTHONY
13	56174-2023	CARUZO OSTOS, MICHEL ANDERSON

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:54:12-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:23:07-0500

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	54960-2023	RUIZ ESPINOZA, LINVERGHT
2	75478-2023	ROJAS HIDALGO, FREDDY MAX
3	52764-2023	PIEDRA PARAVECINO, GIANPIERO
4	63465-2023	MAMANI MACHACA, RAUL EDER
5	63882-2023	CUBAS RAMON, ROGER NOEL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Geólogo

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	34161-2021	CISNEROS EUFRACIO, ALFREDO JESUS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	23723-2023	URQUIZO ARAUJO, ADAN MAK BRAYAM
2	47654-2021	PESANTES LEON, LOLO MARTIN
3	111666-2021	LAZO SHIMABUKURO, JOKY BRYAN

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en Seguridad y Salud Minera

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	34046-2023	MEZA CASTAÑEDA, ANIBAL ANTONIO
2	37329-2023	OSCATEGUI SALAZAR, FREDY VICTOR
3	50266-2023	MATOS ARANA, MARCOS OCTAVIO
4	36724-2023	DUEÑAS ALIAGA, FERNANDO
5	37354-2023	CORREA GARCIA, DUARDO ESTEBAN

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en Ciencias en Ingeniería de Minas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	53694-2023	SANTIAGO LUCAS, ROBERT GODOFREDO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en Minería y Medio Ambiente

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	42676-2023	PACCINI RAMOS, MELINA GUADALUPE

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA.**

VIII. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA:
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica

N°	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	88613-2023	CASTRO VILLAZANA, PIERRE ESTEFANO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:56:32-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:23:17-0500

N°	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	88430-2023	CHAVEZ FRANCIA, WILLIAM GHORDY
2	87658-2023	CHAVEZ MARTINEZ, LUIS DAVID
3	85106-2023	RIVERA LIMA, JOEL LUIS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica

N°	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	86747-2023	LIZARRAGA CHAMORRO, ANTONIO MARTIN

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	89600-2023	HUARI ESTELO, GIAN PIER FERNANDO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en Ingeniería con Mención en Gerencia e Ingeniería de Mantenimiento

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71422-2023	HERNANDEZ VENEGAS, NAPOLEON

Grado Académico de DOCTOR en Ciencias con mención en Energética

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	102630-2023	JARA CAYTUIRO, FABIOLA
2	102629-2023	DE LA TORREZ CORTEZ, DENNYS DUNKER
3	102628-2023	MOLINA CASTILLO, JESSICA ROXANA

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA MECÁNICA.**

IX. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	78639-2023	GARBOSO SANTILLAN, MONICA JULISA
2	82416-2023	VALENTIN DELGADO, BRAYAN AURELIO
3	78517-2023	TERAN TOROBEO, RODRIGO
4	83173-2023	BAUTISTA GAMBOA, JORGE ANTONIO
5	83169-2023	BEDIA CASTILLO, MANUEL ALEJANDRO
6	86761-2023	BORJA SANTIAGO, JACKELYN KATIUSKA
7	87667-2023	VARGAS YARANGA, ALEX JORGE
8	88408-2023	SANTILLAN ARMAS, LOURDES PILAR

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	77438-2023	GUERRERO HUAYTA, RENZO ALEXIS
2	79718-2023	RAMIREZ PALACIOS, ZENY MARISELLA
3	77440-2023	PORTOCARRERO PORTOCARRERO, ALFREDO
4	82417-2023	VELASQUE ESPINOZA, ALEX FERNANDO
5	83175-2023	APARI BACILIO, EDSON DIEGO

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:57:08-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:23:31-0500

6	85927-2023	CHACON ROJAS, TAMY ADELA
7	85752-2023	CRUZ RUIZ, HANS FRANCIS
8	87115-2023	ZAVALETA ZAVALETA, YORDAN LUIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	11173-2023	GENTE YLLA, MARIO DANIEL
2	26881-2023	SANTIVAÑEZ CANO, MANUEL JHONATAN

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**

X. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Química

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45448-2023	FLORES MUÑONCCA, RONALD ANTONY
2	54154-2023	HUARCAYA QUISPE, ORLANDO ALAN
3	52897-2023	AYALA CORDOVA, KATHERINE LIZBETH
4	52271-2023	CORNEJO URTEGA, GONZALO ERNESTO
5	56778-2023	ANDRADE PASION, CHRISTIAN LUIS
6	58436-2023	RICALDI ARANGO, PAMELA CAROLINA
7	59015-2023	BALBUENA MALLMA, JAIR EDU
8	70630-2023	SARAVIA AVALOS, JOSE ROEL
9	68182-2023	PANTOJA SANCHEZ, ARNOLD JESUS
10	67616-2023	CONDORI BARRIONUEVO, PAOLO CESAR
11	66997-2023	MARTINEZ SANCHEZ, MARCO ANTONIO URIEL
12	63107-2023	LEON SALVADOR, KEVIN VICTOR

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Textil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	47363-2023	VIDAL ALBORNOZ, YIRO JHAIR
2	66456-2023	HANCCO PALOMINO, DANNY RUBEN
3	72819-2023	FUERTE VILLANO, LUZ FLOR
4	75865-2023	PRIETO BENITES, MARTIN EDUARDO
5	48837-2023	MORAN RAMOS RAMOS (FALLECIDA)

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Textil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	76586-2023	DE LA FLOR LLATA, ANGIE ALEJANDRA

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	84222-2023	CARREÑO LEON, GUSTAVO RUBEN

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:57:27-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:23:39-0500

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL.**

XI. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	66569-2023	REGALADO JAPA, NORHELIA PAMELA

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller de la Facultad de **INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA.**

- **Duplicado de Diploma**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 770-CA-VA-2023-UNI de fecha 23.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N.° 26-2023 de fecha 21.08.2023 que aprobó **proponer** al Consejo Universitario la expedición de duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica del egresado **Sr. MARTINEZ MILLA, ARTURO** y la expedición de duplicado de Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la misma persona.

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de otorgamiento de diploma
1	MARTINEZ MILLA, ARTURO	Ingeniería Mecánica	27.10.1978

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los expedientes de duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias.

- **Aprobar** la expedición de **duplicado de Diploma de manera excepcional** de Título Profesional del señor:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de otorgamiento de diploma
1	MARTINEZ MILLA, ARTURO	Ingeniería Mecánica	10.11.1999

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los expedientes de duplicado de Diploma de manera excepcional de Título Profesional en Ciencias.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:57:46-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:23:52-0500

- **Renuncia a la Vacante**

ANTECEDENTES:
En sesión Virtual N.° 26-2023, de fecha 21.08.2023, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aceptar** la renuncia a la vacante de ingreso, considerando los informes de la DIRCE, de la DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante: **MAQQUE RIVERA, BRANDO VINCE** de la Facultad de Ingeniería Mecánica, especialidad en Ingeniería Naval, Concurso de Admisión 2022-1.

ANTECEDENTES:
En sesión Virtual N.° 26-2023, de fecha 21.08.2023, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aceptar** la renuncia a la vacante de ingreso, considerando los informes de la DIRCE, de la DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, de la siguiente estudiante: **LOPEZ FLORES, KATHERIN MAYLÍ** de la Facultad de Ciencias, especialidad en Física, Concurso de Admisión 2022-1.

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión	OF. N° CA-VA-2023
1	MAQQUE RIVERA, BRANDO VINCE	FIM	Ingeniería Naval	Ordinario	2022-1	767-2023
2	LOPEZ FLORES, KATHERIN MAYLÍ	FC	Física	Extraordinario 1 Traslado para estudiantes provenientes de universidades no licenciadas	2022-1	769-2023

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó que la alumna Katherin Maylí Lopez Flores envió un nuevo documento a la Comisión Académica donde indicó que se deje sin efecto su renuncia, además la Vicerrectora Académica remarcó que emitió el documento al rector mencionando lo solicitado por la alumna. Pidió que no se apruebe la renuncia a la vacante de la mencionada estudiante.

ANTECEDENTES:
En sesión Virtual N.° 26-2023, de fecha 21.08.2023, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aceptar** la renuncia a la vacante de ingreso, considerando los informes de la DIRCE, de la DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante: **ALBA CULLASH, HIPOLITO ROMARIO** de la Facultad de Ciencias, especialidad en Matemática, Concurso de Admisión 2019-1.

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión	OF. N° CA-VA-2023
1	ALBA CULLASH, HIPOLITO ROMARIO	FC	Matemática	Ordinario	2019-1	768-2023

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia a la vacante de ingreso.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:58:02-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:24:04-0500

- **Retiro Total Extemporáneo**

ANTECEDENTES:
Mediante oficio N.º 765-CA-VA-2023-UNI del 23.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión virtual N.º 26-2023 del 21.08.2023 que aprobó por unanimidad **recomendar** al Consejo Universitario aceptar de manera excepcional y por única vez el retiro total extemporáneo, considerando el informe social N.º 159-FIEECS-UNI-2023, del siguiente estudiante:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	OF. N° CA-VA-2023
1	MARÍA JOSE MESIAS SEVILLA	FIEECS	Ingeniería Económica	765-2023

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad aceptar de manera excepcional y por única vez el retiro total extemporáneo.

6. PUNTO N.° 6 DE LA AGENDA: Propuesta de la Comisión Académica: Contratación, cambio de dedicación horaria y carga académica de docentes.

- **Contrato de Docentes**

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

ANTECENDENTES:
Mediante oficio N.º 744-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 que aprobó por unanimidad **proponer** al Consejo Universitario el contrato a partir del 29.03.2023 al 28.08.2023 a los siguientes docentes para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:58:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:24:46-0500

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION
1	20178124F	CARBAJAL-ZAVALETA-CESAR ANIBAL	DCB2	16
2	19998136K	CARRASCO-ESCARCENA-ALEXEY	DCB2	16
3	20018127G	CAYCHO-TREJO-FRANKIE MAXIMO	DCB1	32
4	19768124K	CUADRA-KOCHANSKY-MANUEL ALEJANDRO	DCA1	32
5	20228161G	DIAZ-GARCIA-MARTIN FERNANDO	DCB3	8
6	20018214G	DURAND-MAURICIO-ARMANDO	DCB1	32
7	19978252E	ENDO-OLASCUAGA-JOSE MARTIN	DCB2	16
8	20028302F	GARCIA-CALDERON-JOSE	DCB3	8
9	20228306E	HOSTOS-QUICAÑA-IRENE LIVIA	DCB3	8
10	20168506C	MARCELO-PUENTE-MILTON RENAN	DCB1	32
11	20218546C	PACCHA-RUFASTO-CESAR AUGUSTO	DCB2	16
12	19988602I	PACORA-PEREZ-CARMEN LUISA	DCB1	32
13	19988641D	QUICAÑO-LLAULLIPOMA-MARIA ISABEL	DCB3	8
14	20008643B	QUIROS-DAVALOS-FERNANDO MIGUEL	DCB1	32
15	20228577I	QUISPE-TORRE-DALITH LIZETH	DCB2	16
16	20228593D	RAMOS-CALDERON-VLADIMIR MARIO	DCB3	8
17	19958662C	RODRIGUEZ-CAJO-IRENE CONSUELO	DCB2	16
18	19948665J	ROJAS-CORONADO-JOSEFA IDA	DCB3	8
19	19948922B	YAMUCA-VEGAS-JANNET	DCB1	32

NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	SUSTENTO:
DEL CASTILLO-CACERES-JUAN MANUEL	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001506 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
RAMIREZ-MENDOZA-VICTOR AUGUSTO	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001729 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
ZELAYA-MORON-JOSE ANTONIO	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001800 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
MORENO-POBLET-JOSE ANTONIO	DCB1	32	Pasa a la Plaza 000937 – B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
UCEDA-SILVA-VICTOR HUGO	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 001335 – AXTP 15, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
CHAVEZ-MELGARJE-JOHN DORIAN	DCB3	8	Pasa a la Plaza 000644 – B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

ANTECENDENTES:
Mediante oficio N.º 746-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 que aprobó por unanimidad **proponer** al Consejo Universitario el contrato a partir del 01.03.2023 al 31.08.2023 a los siguientes docentes para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:58:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:24:58-0500

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION
1	20138117I	CHACALIAZA-HUAPAYA-LUIS AURELIO	DCB3	8
2	20208185H	DIAZ-ACHA-ISRAEL MANUEL	DCB1	32
3	20198211A	DURAND-BERNALD-LUIS GIRALDO	DCB1	32
4	20198271D	FARFAN-LIRA-JOSE ENRIQUE	DCB1	32
5	20208298G	GAMARRA-QUISPE-SEGUNDO GERARDO	DCB3	8
6	20228260E	GUILLEN-SARAVIA-LEOPOLDO FRANCISCO	DCB2	16
7	20178444K	LLAMOJA-CURI-JOHNNY	DCB1	32
8	20228405C	LOAYZA-MEJIA-WASHINGTON ERNESTO	DCB3	8
9	20228642E	SANTILLAN-RAMOS-OSCAR RAMIRO	DCB2	16

- **Carga Académica**

Facultad de Ingeniería Ambiental

ANTECEDENTES:
Mediante oficio N.º 747-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar** la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Ambiental aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión ordinaria N.º 02-2023 del 24.03.2023, según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.

Facultad de Ingeniería Civil

ANTECEDENTES:
Mediante oficio N.º 748-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar** la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Civil aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión extraordinaria N.º 04-2023 del 21.03.2023, según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.

Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

ANTECEDENTES:
Mediante oficio N.º 749-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar** la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Petróleo, Gas Natural y Petroquímica aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión extraordinaria N.º 06-2023 del 27.03.2023, según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 10:58:59-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:25:08-0500

- **Modificación de Dedicación Horaria**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 743-CA-VA-2023-UNI de fecha 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión presencial N.º 25-2023 de fecha 07.08.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar** la disponibilidad horaria del siguiente docente nombrado de la FAUA a partir del 29.03.2023, contándose con la opinión presupuestal favorable:

CODIGO	NOMBRES	CONDICION	CATNIV/HORA	PASA A: CATNIV/HORA	SUSTENTO:
20168961B	ZALDIVAR-SUAREZ-JORGE ALFONSO	N	AXTP 10	AXTP 18	Pasa a la Plaza N°000605 - AXTP 18, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 06 de la Agenda.

7. <u>PUNTO N.° 7 DE LA AGENDA:</u> Propuesta de la Comisión Académica: Otorgar el Bachillerato póstumo del difunto alumno Jonathan Albert Gomero Carlos de la FIGMM.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 751-CA-VA-2023-UNI del 15.08.2023, se comunicó al Despacho del Rectorado que la Comisión Académica, en sesión presencial N.° 25-2023 de fecha 07.08.2023 se acordó por unanimidad **aprobar** el Bachillerato póstumo del difunto alumno JONATHAN ALBERT GOMERO CARLOS de la Especialidad de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, así como la propuesta de exoneración del pago a ser acordado por el Consejo Universitario.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la Agenda.

8. <u>PUNTO N.° 8 DE LA AGENDA:</u> Propuesta de la Comisión Académica: Recursos Impugnativos de estudiantes UNI.

- **Denegar recurso de impugnación de separación temporal por un año**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 708-CA-VA-2023-UNI de fecha 31.07.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 24-2023 del 24.07.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar** el recurso de impugnación y ratificar la R.D. N.º 217-2023-FIIS/UNI de fecha 28.03.2023, que resuelve la suspensión temporal por el lapso de un (01) año de la UNI al estudiante FIIS JUAN ALEJANDRO ALVARADO BURGA.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:00:04-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:25:26-0500

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N.° 755-CA-VA-2023-UNI de fecha 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Declarar** improcedente el recurso de apelación por ser extemporáneo y ratificar la R.D. N.º 269-2023-FC/UNI de fecha 14.04.2023, que resuelve la separación temporal por el lapso de un (01) año a partir del periodo académico 2023-1 a la estudiante FC ROSELYN NOEMI MORI MALCA.

COMISIÓN ACADÉMICA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	FECHA DE SESIÓN	N° OFICIO VA
24-2023	JUAN ALEJANDRO ALVARADO BURGA	FIIS	24.07.2023	708-2023
25-2023	ROSELYN NOEMI MORI MALCA	FC	07.08.2023	755-2023

- **Admitir de manera excepcional y por única vez el recurso de apelación por retiro definitivo**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N.° 709-CA-VA-2023-UNI de fecha 31.07.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 24-2023 del 24.07.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Admitir** de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación y, por ende, revocar la R.D. N.º 0170-2023/FIIS-UNI de retiro definitivo del estudiante FIIS VICTOR PABLO ALBERTO SOLIS PEÑA, con la condición de llevar y aprobar; APLICACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS (SAT285), IDIOMAS (HS301) y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (XP200) hasta el periodo académico 2024-1.

COMISIÓN ACADÉMICA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	FECHA DE SESIÓN	N° OFICIO VA
24-2023	VICTOR PABLO ALBERTO SOLIS PEÑA	FIIS	24.07.2023	709-2023

- **Retiro definitivo de la Universidad**

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N.° 754-CA-VA-2023-UNI de fecha 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Declarar** improcedente el recurso de apelación por ser extemporáneo y ratificar la R.D. N.º 216-2023-FC/UNI de fecha 14.04.2023, que resuelve el retiro definitivo de la UNI al estudiante FC JHONNATHAN LUIGGI HERRERA ALDAVE.

COMISIÓN ACADÉMICA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	FECHA DE SESIÓN	N° OFICIO VA
25-2023	JHONNATHAN LUIGGI HERRERA ALDAVE	FC	07.08.2023	754-2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:00:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:25:38-0500

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 08 de la Agenda.

9. PUNTO N.° 9 DE LA AGENDA: Propuesta de la Comisión Académica: Nombrar una Comisión Ad-Hoc para la evaluación del Recurso de Apelación formulado por el docente Dr. Luis Alvarado Jaramillo.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 705-CA-VA-2023-UNI de fecha 31.07.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 24-2023 del 24.07.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Nombrar** una Comisión Ad Hoc para la evaluación del recurso de apelación formulado por el postulante Dr. Luis Alvarado Jaramillo al concurso de promoción docente 2022-FIA.

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Consultó por qué se está derivando el tema a una Comisión Ad Hoc.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Indicó lo siguiente: *"Hemos tomado en cuenta la opinión legal que viene también de Asesoría Jurídica, quien es la que propone. Entonces, la Comisión Académica lo está elevando al Consejo Universitario para que proponga esa comisión Ad Hoc, ya que el Consejo también ha conformado otras comisiones de este tipo. Asimismo, bajo ese precedente, se indujo al Consejo Universitario".*

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Mencionó quien tiene las prerrogativas y potestades para poder delimitar y realizar una propuesta, es la Comisión Académica y propuso que dicha Comisión se encargue y asuma el caso para que tome las medidas pertinentes.

M.Sc. Luis Zuloaga Rotta. Decano FIIS
Indicó que en la Comisión Académica se pueden manifestar muchos temas, pero será en el Consejo Universitario donde se determine la decisión final.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 09 de la Agenda.

10. PUNTO N.° 10 DE LA AGENDA: Propuesta de la Comisión Académica: Respeto a la Ley Universitaria N.° 30220, en su Artículo 45°, inciso 45.2 autorizando a la FIEECS realizar los trámites correspondientes para Título Profesional, modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 753-CA-VA-2023-UNI de fecha 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Respetar** la Ley Universitaria N.° 30220 en su Art. 45°, inciso 45.2, autorizando a la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:00:55-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:26:23-0500

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Manifestó que, si están acreditados, no tienen ninguna opción de pedir permiso.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Indicó que esta petición se debe a una simple formalidad.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Aclaró lo siguiente: *"Como miembro de la Comisión Académica he visto una inconsistencia entre la ley y el Estatuto. En la ley no indica un requerimiento de que sea acreditada la escuela para que puedan realizar otros modelos como en este caso lo solicita el director de escuela. Sin embargo, el Estatuto indica que sí se puede realizar lo que solicita el director y también el tema de tesis. Entonces, nosotros estamos incurriendo en un error a nivel estatutario porque estamos contradiciendo la ley. Asimismo, el director se podría acoger a la ley e indicar que lo están perjudicando. Por ende, la Comisión Académica ha tomado a bien la posición del director para que se pueda aprobar con una Resolución Rectoral".*

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Indicó lo siguiente: *"En la ley, en el Artículo 45°, en obtención de grados y títulos, numeral 45.2 dice; para obtener el título profesional se requiere el grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. Sin embargo, en el Estatuto está de manera diferente, pero nosotros nos acogemos a lo establecido en la ley universitaria".*

Mag. Ibar Paredes Cruz. Secretario de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Comentó que, si hubo algún error o desliz con el Estatuto, saliéndose del marco de la ley, aún se cuenta con tiempo para rectificarse y evitar cualquier demanda penal por estudiantes o bachilleres que quieren que la ley se respete.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 10 de la Agenda.

11. <u>PUNTO N.° 11 DE LA AGENDA:</u> Propuesta de la Comisión Académica: Ratificar Opinión de Asesoría Jurídica que declara fundado recurso de apelación del docente Luis Alberto Lescano Ávila de la FIIS.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 752-CA-VA-2023-UNI de fecha 15.08.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión presencial N.º 25-2023 del 07.08.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Ratificar** la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N.° 1664-2023-OAJ-UNI que declara fundado el recurso de apelación contra el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema de la sesión extraordinaria N.° 004-2023 de fecha 24.03.23, que aprueba el retiro del curso de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HU301W, presentado por el docente LUIS ALBERTO LESCANO ÁVILA.

M.Sc. Luis Zuloaga Rotta. Decano FIIS
Manifestó lo siguiente: *"El profesor Alberto Lescano Ávila pertenece a mi facultad y efectivamente hubo un inconveniente respecto a la aprobación en Consejo de Facultad de nuestra carga académica que acaba de finalizar y en la que no se le asignó al docente una asignatura en particular, habiendo ganado una plaza por dos asignaturas y solo le dimos una. Sin embargo, esto se debe a*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:01:13-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:26:41-0500

un acuerdo del Consejo porque evaluó y consideró que solamente teníamos que darle una asignatura. Además, el docente en mención procedió a realizar todo el trámite incluyendo a Asesoría Legal, Asimismo, que esto quede como una experiencia, porque actualmente el profesor tiene su carga lectiva sin ningún problema este ciclo".
A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 11 de la Agenda.

12. <u>PUNTO N.° 12 DE LA AGENDA:</u> Propuesta de la Comisión de Política: Convenios.

- **Convenios Marco y Memorando de Entendimiento**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 787-2023–OCRI-UNI del 19.07.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 786-2023–OCRI-UNI del 20.07.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación entre la IMT ATLANTIQUE, MINES PARIS – PSL, TELECOM PARIS y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 813-2023–OCRI-UNI del 25.07.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Ingeniería de la República del Perú y el CETC INTERNATIONAL CO LTD DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 877-2023–OCRI-UNI del 09.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 879-2023–OCRI-UNI del 09.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional de Juliaca".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 880-2023–OCRI-UNI del 11.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Comunidad Campesina de Huacho".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 883-2023–OCRI-UNI del 09.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:01:31-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:26:53-0500

favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Mancomunidad Municipal Provincial del Centro de Ayacucho".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 888-2023–OCRI-UNI del 11.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Procuraduría General del Estado".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 894-2023–OCRI-UNI del 11.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Antabamba – Apurímac y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 890-2023–OCRI-UNI del 11.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.º 875-2023–OCRI-UNI del 09.08.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **"Memorando de Entendimiento entre la Hanyang Cyber University – Corea y la Universidad Nacional de Ingeniería".**

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 12 de la Agenda.

M.Sc. Edgard Argumé Chávez. Decano FIP
Pidió permiso para retirarse de la sesión.

13. <u>PUNTO N.° 13 DE LA AGENDA</u>: Autorización de viaje del señor Rector, por invitación de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 2310-2023-OAJ-2023-UNI de fecha 23.08.2023, la **Embajada de la Federación de Rusia**, con carta N.° 1086 de fecha 10.08.2023, realizó la invitación al señor Rector a la Conferencia Parlamentaria Internacional "Rusia-América Latina", que se celebrará los días 29 de septiembre al 2 de octubre de 2023 en Moscú.

Opinión de Asesoría Jurídica - Viaje a Rusia.
La invitación cursada resulta de interés institucional de esta casa de estudios, pues permitirá compartir y ampliar el conocimiento en el ámbito de una cooperación económica equitativa y justa con destacados expertos internacionales, cuya experiencia adquirida será luego trasladada a nuestra comunidad universitaria, conocimiento que les permitirá ampliar la perspectiva de la visión económica estrechamente vinculada con la inclusión social, incentivando el desarrollo en nuestro país desde el punto de vista económico.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:01:55-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:27:05-0500

Resulta **procedente autorizar el viaje** al Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava para que participen en la "Conferencia Parlamentaria Internacional Rusia – América Latina", que se llevará a cabo desde el día 29.SET.2023 al 02.OCT.2023 en la ciudad de Moscú, Rusia. **Corresponde declarar procedente** el pedido de autorización del **viaje.**
La Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, cubrirá los gastos de estadía, pasajes y viáticos. Cabe precisar que, se trata de temas vinculados estrechamente con los principios que rigen la actividad universitaria y con los fines de la universidad, descritos en la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNI.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Acotó lo siguiente: *"Con el tema de la invitación de Huawei a China, nos habían invitado, como en otras oportunidades, al suscrito y a dos personas más, pero el rector ha considerado inconveniente ausentarse de la universidad durante 21 días porque se cruza el viaje de China con el de Rusia. Por dicho motivo, hemos comunicado a Huawei que nos excusen y hemos desistido de participar, pero va a asistir por tema de especialidad, en representación de la UNI, el Sr. Daniel Díaz Atacuri, por consiguiente, el rector no va a asistir".*

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Indicó que el Señor Rector acudirá al viaje de Rusia con un joven investigador menor de 29 años como un pedido.
A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 13 de la Agenda.

14. <u>PUNTO N.° 14 DE LA AGENDA:</u> Propuesta del Directorio CEPREUNI: Asignación del porcentaje de vacantes de ingreso a la UNI, a los estudiantes de la filial del CEPREUNI Puno, Región de Macro Sur.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 0649-2023/DIR-CEPRE-UNI de fecha 25.07.2023, el Comité Directivo del Centro de Estudios Preuniversitario, en sesión de fecha 04.08.2023, se aprobó por mayoría proponer al Consejo Universitario **aprobar** el porcentaje de 5% de vacantes de ingreso a la UNI, a los estudiantes de la filial del CEPREUNI de la ciudad de Juliaca, Departamento de Puno, Región de Macro Sur, a fin de que este porcentaje pueda ser aplicado en el Proceso de Admisión a partir del periodo 2024-1.

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Con respecto al 5% de vacantes que se otorga al CEPREUNI Puno, mencionó que no le quedó claro si esos 5% están por encima del 30% que se le da a CEPREUNI Lima, o está incluido dentro de dicho porcentaje, lo cual significaría que el 25% sería para Lima y el 5% para Puno.

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Indicó que el Comité de Admisión fija un número de plazas que es el 30% para la UNI, el 70% para el modo ordinario y se crea un 5% adicional para los centros regionales.

M.Sc. Luis Zuloaga Rotta. Decano FIIS
Comentó lo siguiente: "*Definitivamente, la Universidad Nacional de Ingeniería es la universidad de todas las sangres. Asimismo, me gustaría que la Dirección de Registro Central y Estadística (DIRCE), realice una estadística de la distribución del origen de nuestros estudiantes para darnos cuenta que la mayor parte de los estudiantes, son del centro del Perú. Por otro lado, comenté que nuestras nuevas carreras se deberían instaurar en el interior del país, y de esa manera, constituir*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:02:13-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:27:18-0500

filiales, poner sedes del CEPRE UNI en cada región y las vacantes serían en total para esas carreras de esas filiales ubicadas en los departamentos donde nos coloquemos e imponer la calidad de nuestra universidad. Este proyecto de las filiales debería tener un encargado para que vaya trabajando y elaborando propuestas como crear carreras en Ciberseguridad, Ingeniería de Energía e Ingeniería de Software, que son carreras que no se desarrollan o muy poco se desarrollan en el interior del país. En conclusión, podemos proponer dichas carreras en nuestras filiales sin chocar con las universidades públicas de esas zonas".

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Indicó lo siguiente: *"Estoy de acuerdo que se creen filiales en el interior del país, pero lamentablemente veo inconsistente que se cree otro porcentaje. Tengo entendido que todas las filiales van a educar a los estudiantes de la misma manera y tendrán las mismas evaluaciones. Entonces, no tendríamos por qué diferenciar a los de provincia con los de Lima, todos debemos competir con la misma valla y todos competiremos por el 30% del CEPRE UNI directo. Asimismo, si queremos descentralizar y que la universidad se apegue a las regiones, se tendrán que crear las filiales y en todas las regiones, pero que todos tengan la misma competencia".*

Dr. Arturo Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación
Respondió lo siguiente: *"Lo de la competitividad no está en juego, se tomará probablemente el mismo examen tanto para CEPRE UNI Lima y CEPRE UNI Puno. Asimismo, con el tema de agregar vacantes en lugar de disminuir porcentajes, es para evitar conflictos con los que están en CEPRE UNI o los que no están en CEPRE UNI Lima. Además, se trata de una salida salomónica para establecer un número de vacantes con el fin de apoyar a los estudiantes de las regiones donde las condiciones son diferentes. Por tal motivo, se agrega este número de vacantes equivalente al 5% del total".*

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Mencionó que se refiere a la discriminación que hay con los estudiantes de provincia porque se les está dando solo un 5% de vacantes, además sostuvo que se debería medir a todos con la misma valla y que los exámenes deben ser igual para todos e incluso comentó que la mayoría de personas que ingresan a la UNI, provienen de provincias.

Mag. Ibar Paredes Cruz. Secretario de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Remarcó que todos los alumnos de la CEPRE UNI, sea de la sede de Lima o de provincia deben competir por el 30% en general porque dijo que se la da la misma preparación y educación a todos los estudiantes.

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Consideró que como medida inicial o trabajo piloto está bien porque indicó que a medida que las expectativas crezcan en provincias y regiones, se irán instaurando más centros preuniversitarios y se tendrá que formalizar para incluirlos dentro del 30%.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Indicó lo siguiente: *"Con el tema de establecer filiales a nivel nacional nadie está en desacuerdo, es algo que se tiene que ver a futuro, pero en el caso de Puno, el procedimiento no ha sido el adecuado porque no se aprobó por el Consejo Universitario para poder crear dicha filial. Asimismo, en el tema de la vacante, no hay ningún estudio y no fue analizado, esto no se puede manejar a carpetazo porque nos puede traer problemas posteriores. Considero que esto se debió analizar desde el Comité Directivo y llevar el procedimiento adecuado y no apresuradamente".*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:02:43-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:27:30-0500

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Resaltó que no participará de la votación porque existe una R.R. donde se designa al Mg. Gilberto Mendoza, miembro del Consejo Universitario.

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Mencionó que el decano de Ciencias renunció a la Comisión Académica, pero no al Consejo Universitario. Por lo tanto, subrayó que no pertenece y no es miembro del Consejo Universitario, además dijo que en la Comisión Académica se vio que no podía ser parte de la Comisión sin ser miembro del Consejo Universitario. Por dicho motivo, indicó que el documento presentado por el Dr. Pedro Canales, no es el adecuado.

Dr. Pedro Canales García. Decano FC
Manifestó que por lógica matemática no puede emitir su voto porque si no es miembro de la Comisión Académica, no puede votar en el Consejo Universitario.

M.Sc. Ing. José Gutiérrez Lazares. Decano FIC
Indicó que es cierto que el Dr. Pedro Canales renunció a una Comisión que se desprende de un Consejo Universitario y donde la terna estaba definida. Asimismo, remarcó que el Dr. Pedro Canales tendría que retirar su carta en la cual renunciaba a la Comisión y seguir participando o de lo contrario tendría que convocar a un Consejo con la participación de los decanos y proponer que se quiere retirar del grupo.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Comentó lo siguiente: *"En Huampaní se impondrán grandes reflexiones sobre el quehacer de la UNI porque no solo hay fallas en el Estatuto, sino también temas como el ingreso libre, realizar un solo examen para todas las universidades de Ingeniería y después de Humanidades, todas esas son discusiones. Mientras tanto, saludo la decisión tomada porque permite llevar excelencia a las regiones donde no hay. Por otro lado, cada decano podría tener conceptos grandes y proponerlos y sería partidario de que, si alguien propone algo, que se haga cargo y pueda desarrollar su idea para el bienestar de la UNI".*

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Indicó lo siguiente: *"Respecto al examen de admisión, es un tema que se ha comentado en una Comisión del Vicerrectorado y todavía se está cometiendo el error de aplicar un reglamento que va en contra del Estatuto. Es decir, estamos poniendo una base de promedio aprobado, por ejemplo, para el ingreso a la universidad, cuando el Estatuto dice claramente que el ingreso se establece por estricto orden de mérito. Asimismo, tengo entendido que nunca ha habido quejas de gente que ha entrado desaprobada a la universidad y finalmente ha sido exitoso profesionalmente. Además, es un escalón que el alumno supera para su ingreso a la universidad y después su rendimiento pone en manifiesto sus capacidades, debemos acogernos a lo que menciona el Estatuto".*

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Resaltó que no comparte con la opinión del Dr. Luis Romero porque no se puede permitir estudiantes que han desaprobado el examen de admisión en la universidad, ya que mancha el prestigio de la institución.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Mencionó que se discutirá el tema del examen de admisión en el Estatuto.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:02:59-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:27:45-0500

M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M.Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Pérez Guía		✓	
Alum. Soraya Jazmín Herrera Santivañez	✓		
Alum. Alexis León Vilca			✓
Alum. Katherine Vílchez Varillas		✓	
Total	**6**	**3**	**1**

Después de los comentarios, el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, se aprobó por mayoría el punto N.° 14 de la Agenda.

15. PUNTO N.° 15 DE LA AGENDA: Propuesta de actualización del Art. 9° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 1254-2023-OAJ-UNI de fecha 26.05.2023, **la Oficina de Asesoría Jurídica** adjuntó el Art. 9° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, para su aprobación de corresponder.

Propuesta de actualización del Artículo 9° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario

De acuerdo con la Ley Universitaria N.° 30220, Artículo 58°.6, precisa lo siguiente:

"*El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por la mitad de sus miembros".*

Se propone lo siguiente para su aprobación correspondiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 9°: El Consejo Universitario sesionará por lo menos una vez cada dos semanas, siendo como mínimo una sesión ordinaria. **R.R. N° 311-2015**	**Artículo 9°: "El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por la mitad de sus miembros".** **Ley 30220 Art. 58.6**

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Mencionó la preocupación que tienen los estudiantes respecto a los grados de Bachiller, Título, también las reincorporaciones y retiros totales debido al retraso que genera realizar estas gestiones. Asimismo, sugirió que los consejos universitarios, se deberían realizar dos sesiones por mes para facilitar y tener mayor flexibilidad con las gestiones que realice el alumnado.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Indicó que se ha insistido en cumplir con la ley y también las sesiones pueden ser extraordinarias cuantas veces sea necesario a pedido del rector o cuando lo solicite el mismo Consejo Universitario.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:03:27-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:28:05-0500

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Comentó que existe un error porque se menciona la mitad de los miembros cuando debería ser la mitad de los miembros más uno de los miembros.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Indicó que se agregará la observación del Dr. Luis Romero Goytendía, sobre incluir la mitad más uno de los miembros.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Respaldó el comentario de la Secretaria General sobre incluir la mitad más uno de los miembros.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Indicó que cuando el tercio universitario o la Acuni solicite una reunión para ver los temas de grados de Bachiller, Título y también las reincorporaciones y retiros totales, se proponga en el Consejo Universitario y se realice la reunión.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 15 de la Agenda.

16. <u>PUNTO N.° 16 DE LA AGENDA:</u> Optimización del proceso de obtención del Grado de Bachiller o Título.

De acuerdo a lo tratado en el Consejo Universitario N.° 06 de fecha 12 de abril de 2023, donde sugirieron que el Grado de Bachiller debe salir de manera más eficaz ya que su tramitación demora meses, aun siendo un Bachillerato automático de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, con la opinión del Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano de la FIIS, que "*debe definirse que información debe emitir la DIRCE para considerar si un alumno es egresado o no. Una vez que se determina que un alumno es egresado, procede la firma, esto debe ser automático. Si se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos para ser egresado se debe emitir constancia e inmediatamente para el trámite de Bachiller".*

En ese sentido, la Unidad de Grados y Títulos ha realizado una verificación de los requisitos identificando que en la actualidad la Universidad Nacional de Ingeniería solicita requisitos que no son requeridas por Sunedu y que además contravienen las leyes vigentes, **Conforme el marco normativo vigente, la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 4-2019-JUS.**

N°	Requisitos que solicitan actualmente la UNI para Grado de Bachiller o Título	Normativa que contravienen los requisitos que solicitan actualmente en la UNI para Grado de Bachiller o Título
1	Copia Simple del DNI (nítida y según modelo)	**Artículo 48.- Documentación prohibida de solicitar** **48.1.5.** Documentos de identidad personal distintos al Documento Nacional de identidad. Asimismo,

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:04:16-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:28:21-0500

		solo se exigirá para los ciudadanos extranjeros carné de extranjería o pasaporte según corresponda.
2	Copia fedateada de Constancia de Egresado	**Artículo 48.- Documentación prohibida de solicitar** **48.1.2**. Aquella que haya sido expedida por la misma entidad o por otras entidades públicas del sector, en cuyo caso corresponde a la propia entidad recabarla directamente.
3	Copia fedateada de Constancia de Primera Matricula	
4	Copia simple de Constancia de No adeudos	
5	Copia simple de recibo de pago por derecho de Grado de Bachiller o Título Profesional	

OPINIONES:

Oficina de Asesoría Jurídica: Opinó que la propuesta de la **Unidad de Grados y Títulos se encuentra acorde** con el marco normativo interno vigente de esta casa de estudios, en la cual no se habilita a los órganos competentes en la materia en consulta, a solicitar documentación que se encuentra expresamente prohibida por la Ley.

Oficina de Gestión de Calidad: **Confirmó lo señalado por la Unidad de Grados y Títulos**. En relación a este tema la Oficina de Control de Calidad ha realizado un exhaustivo relevamiento de actividades como parte del proceso de implementación y certificación de la norma ISO 9000 de Gestión de la calidad en la Universidad. **Recomendaron** implementar a corto plazo el impedimento de solicitar información que ya posee la universidad, lo que redundará positivamente en la calidad del servicio al egresado y a la comunidad universitaria en general.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Resaltó que el objetivo del texto es para que los egresados de la UNI tengan en conocimiento que desde que se aprueba sus grados en un Consejo de Facultad, queda totalmente constatado. Asimismo, mencionó que el trámite es lo que a veces demora, pero es el acta lo que vale.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Comentó lo siguiente: *"Con relación a la propuesta, me hubiese gustado ver el informe de DIRCE, dado que actualmente se pide la constancia de egresado, la constancia de primera matrícula, que son documentos que han tomado su tiempo para poder emitirlos, sin embargo, DIRCE está sacando de manera automática la constancia de primera matrícula y la constancia de egresado, aparentemente de igual manera. En ese sentido, esto lleva a que el tiempo de demora para emitir este tipo de constancias, se reduzcan a cero".*

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Indicó que una vez que el alumno sustente en su Consejo de Facultad y obtenga su acta aprobada, no tiene que esperar nada más porque ese es el punto central y así se evitará la burocracia.

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Mencionó lo siguiente: *"Con respecto a la obtención del Título, según indica la ley universitaria, el bachillerato es automático, por lo tanto, un estudiante que termina y recibe su constancia de egresado, automáticamente debería tener su grado de bachiller. Sin embargo, hice de conocimiento a la Vicerrectora Académica que ponga en consideración, en la Comisión Académica, que el trámite*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:04:31-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:28:31-0500

para obtener el Título Profesional, se obtenga desde el egreso porque tengo entendido que se tiene que esperar tres años para recién tramitar dicha gestión, cuando la ley indica todo lo contrario".

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Comentó que, como universidad tecnológica y líderes en Ingeniería, se debería realizar diferentes procedimientos y reuniones Ad Hoc para tener una mayor agilidad en los trámites porque mencionó que la gente se queja de la demora que existe en la expedición de Grados, Títulos y demás.

Mag. Ibar Paredes Cruz. Secretario de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Indicó que, si realmente se cumple con lo que se está solicitando sobre la optimización del proceso de obtención del grado de Bachiller o Título, la universidad se situaría a la vanguardia de la gestión administrativa universitaria del Perú, además comentó que con la aprobación del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad, se tendrá que acelerar el procedimiento automáticamente.

M.Sc. Luis Zuloaga Rotta. Decano FIIS
Mencionó lo siguiente: *"En base a mi experiencia, la gente de la universidad es reacia al cambio, todos cuidan su trabajo porque piensan que lo van a perder. Por otro lado, la Oficina de Recursos Humanos debería tener una comunicación directa con el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú porque es obligación de la universidad cuando incorpora docentes o trabajadores, realizar la verificación legal y judicial. Estos son aspectos que se deberían tomar en cuenta, asimismo, se debería tomar el reto de exigir a DIRCE, realizar el procedimiento de manera inmediata, pero para eso se necesita presupuesto y saltar a ese paso".*

Dr. Santiago Valverde Espinoza. Decano FIGMM
Indicó que han transcurrido más de dos horas de sesión del Consejo Universitario y por dicho motivo, se retiró de la reunión.

M.Sc. Ing. José Gutiérrez Lazares. Decano FIC
Indicó que en la Comisión que propone el decano, Mg. Gilberto Mendoza se considere la participación de los directores de escuela, que son los que manejan esta información. Asimismo, dijo que se incluya a los jefes de oficina de Estadística. *"Debería ser automático y ayudaría mucho a esas promociones que se gradúan, en la cual no son egresados, pero figuran por un aspecto social porque han pagado su cuota, incluso hay alumnos que están hasta en tres placas de grabación".*

Mg. César Masgo Soto. Presidente de la ADUNI
Felicitó la iniciativa que se está tratando y acotó que hay alumnos que son deudores de libros y también de materiales de laboratorio.

Dr. Alfonso López Chau Nava. Rector
Mencionó la propuesta de los integrantes que conformarían esta Comisión y son; el M.Sc. Luis Zuloaga Rotta, el Mg. Gilberto Mendoza Rojas y el M.Sc. Ing. José Gutiérrez Lazares con el soporte de DIRCE y el tercio superior elegidos por los mismos estudiantes.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 16 de la Agenda.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:04:50-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:29:02-0500

17. <u>PUNTO N.° 17 DE LA AGENDA</u>: Informe de casos presentados por el Tribunal de Honor:

ANTECEDENTES:
Mediante Proveído N.° 3167-ALCHN-Rect.23 se recibe la denuncia presentada por los hechos afirmados y denunciados por el docente, Sr. Aurelio Federico Morales Villanueva, del análisis de la denuncia se solicita con oficio N.° 37-2023-TDH/UNI aclarar los hechos de materia de denuncia, con fecha 05.06.2023, se emite pronunciamiento en donde se determina que el denunciado es egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

1. **Sr. Yeltsin Sotelo Camones:** El Tribunal de Honor, **RECOMENDO**, al Consejo Universitario lo siguiente: **NO HA LUGAR A TRAMITE** la denuncia interpuesta por el Sr. Aurelio Federico Morales Villanueva contra el Sr. Yeltsin Sotelo Camones, por lo que se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente Administrativo.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 17 de abril de 2023, se notifica a la docente el acto de apertura de investigación preliminar.
- Con fechas 26 de abril de 2023, la docente María Angelica Damián Briones presentó sus descargos.
- Con fecha 16 de mayo de 2023 se le notifica a la docente el acto de apertura del inicio del procedimiento administrativo disciplinario.
- Con fecha 23 de mayo de 2023, la docente María Angelica Damián Briones, solicita ampliación de plazo para emitir sus descargos.
- Con fecha de 31 de mayo del 2023, la docente María Angelica Damián Briones, presento sus descargos.
- Con fecha 19 de junio del 2023 se realizó la audiencia donde se le otorgó el uso de la palabra a la docente, quien expresó sus argumentos de defensa.

2. **Mg. María Angelica Damián Briones:** El Tribunal de Honor, **RECOMENDO**, al Consejo Universitario lo siguiente: **DECLARAR NO HA LUGAR** a la imposición de Sanción Administrativa al Mg. María Angelica Damián Briones, al no haber mérito en la existencia de Responsabilidad Administrativa por lo que, se **RECOMENDO** el **ARCHIVO** del presente procedimiento administrativo disciplinario, por la presunta comisión de Faltas Administrativas cometidas en la Oficina Central de Calidad Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 08 de mayo del 2023, se notifica al Docente Riquelme Apolinar Vásquez Domínguez el acto de apertura del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Con fecha 22 de mayo de 2023 el docente, presento sus descargos.
- Con fecha 24 de mayo de 2023 el docente, presento sus descargos.
- Con fecha 30de mayo de 2023 el docente, presento sus descargos.
- Con fecha 02 de junio del 2023 el docente, presenta descargos
- Con fecha 29 de junio de 2023 se cita al Docente, para dar su informe oral.
- Con fecha 03 de julio del 2023 se cita al Docente, para dar su informe oral.

3. **Docente Riquelmer Apolinar Vásquez Domínguez:** El Tribunal de Honor, **RECOMENDO**, al Consejo Universitario lo siguiente: Conforme al art. 10.1 de la Resolución Rectoral N.° 1760-2022-UNI: **AMONESTACIÓN ESCRITA**, sin perjuicio de invocarle rectifique su conducta y muestre mayor diligencia de las funciones encomendadas a su cargo.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:05:29-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:29:15-0500

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 493-2023-OAJ-UNI, de fecha 24.02.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en relación al supuesto despido arbitrario de la Sra. Doris Del Rosario Vera Torres.

4. **Sra. Doris Vera Torres:** De conformidad con la Resolución Rectoral N.° 1760-2022 y la Resolución Rectoral N.° 0476-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, **SE RESUELVE**:

Declarar NO HA LUGAR, a dar inicio a Procedimiento Administrativo Disciplinario por el supuesto despido arbitrario en perjuicio de la **Sra. Doris del Rosario Vera Torres,** por no encontrarse dentro del ámbito de aplicación de las funciones del Tribunal de Honor – UNI.

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Pidió que la recomendación del Tribunal de Honor, que es una amonestación escrita, pase al archivo personal. Asimismo, dijo que el docente Riquelmer Apolinar Vásquez Domínguez se rectifique públicamente sobre la difamación que realizó a título de la ADUNI.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 17 de la Agenda.

18. PUNTO N.° 18 DE LA AGENDA: Propuesta de Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la UNI.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 180-2023/CEUNI-UNI de fecha 24.07.2023, el **Comité Electoral Universitario**, en su sesión de fecha 21.07.2023 respecto a la Opinión Legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, hacen de conocimiento **que los mismos han sido evaluados y absueltos** habiéndose acordado por unanimidad. Asimismo, quedar aclarada las observaciones formuladas y como consecuencia de ello seguir su trámite para su aprobación.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Indicó que, por pedido del Comité Electoral, el punto N.° 18 de la agenda no se debata en esta sesión.

19. PUNTO N.° 19 DE LA AGENDA: Propuesta de modificación de los Artículos 20° y 32° del Reglamento de Estudios de Posgrado UNI.

Mediante Oficio N.° 1436-2023-EP/UNI de fecha 21.07.2023, la **Escuela de Posgrado** en Consejo Directivo N.° 12 de fecha 20.06.2023, se aprobó la modificatoria de los Artículos 20° y 32° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNI. Asimismo, **se aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario** lo siguiente:

- La propuesta de modificación del **Art. 20°** correspondiente a la modalidad de la Admisión por pre-maestría correspondiente a los Estudios de Maestría del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNI que a la letra deberá ser:

  Art. 20°
  "El postulante que apruebe todas las asignaturas de la pre-maestría con nota igual o mayor a diez (10,0), obtenga un promedio ponderado igual o mayor a doce (12,0) y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido a la maestría.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:06:01-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:30:04-0500

- La propuesta de modificación del **Art. 32°** correspondiente a los Estudios de Maestría del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNI que a la letra deberá ser:
  Art. 32°
  "*El retiro o cambio de asignaturas podrá solicitarse hasta la tercera semana de iniciado el periodo académico. Los Casos extraordinarios serán resueltos por la Unidad de Posgrado o la Escuela de Posgrado, según corresponda".*

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 19 de la Agenda.

20. PUNTO N.° 20 DE LA AGENDA: Recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución Decanal N.° 356-2023-FIA de la Facultad de Ingeniería Ambiental.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 2189-2023-OAJ-UNI de fecha 07.08.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Despacho Rectoral los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución Decanal N.° 356-2023-FIA de la Facultad de Ingeniería Ambiental a través del Mg. Gilberto Mendoza Rojas, decano de la FIA.

Mg. Gilberto Mendoza Rojas. Decano FIA
Indicó lo siguiente: *"Este caso tiene tiempo y la SUNEDU está observando cómo se está llevando el proceso sobre el caso de Hostigamiento de Acoso Sexual. Asimismo, este caso llegó a la Facultad de Ingeniería Ambiental junto con la Defensora Universitaria, posteriormente pasó a la Comisión de Asuntos Administrativos Disciplinarios y el Consejo de Facultad tomó la decisión de elevar y resolver el caso en esta instancia. Por otro lado, recalco que las sanciones que se vayan a efectuar, tienen que ser inmediatas".*

Abg. Catterine Anco Alarcon. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instó que la Defensora Universitaria realice un detalle mínimo sobre el caso mencionado para que el colegiado tenga una mayor certeza de lo que está tratando.

M.Sc. María Angélica Damián Briones. Defensora Universitaria
Comentó que mediante Resolución Decanal N.° 356-2023-FIA, emitida por el decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, se dispuso imponer la sanción administrativa de separación contra los alumnos involucrados en el caso de actos de Hostigamiento Sexual. Asimismo, dijo que el acto se realizó mediante conversaciones con connotaciones sexistas y humillantes a través de la red social WhatsApp en prejuicio de la alumna. Por otro lado, pidió a los miembros del Consejo Universitario, ratifiquen dicha Resolución Decanal y declaren infundado los recursos de apelación.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción y/o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 20 de la Agenda.

21. PUNTO N.° 21 DE LA AGENDA: Recurso de Apelación del servidor Eduardo Arévalo La Rosa.

ANTECEDENTES:
Mediante Oficio N.° 122-2023-STPAD/URRHH-UNI de fecha 03.07.2023, la Unidad de Recursos Humanos Secretaria Técnica, se les remite el Recurso de Apelación presentado por el servidor

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:06:18-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:30:14-0500

Eduardo Arévalo La Rosa en contra de la Resolución Jefatural N.° 190 de fecha 02.06.2023, emitido en el marco del Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado en contra del impugnante.

Lic. Haydee Larrea Dávila. Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario
Resaltó lo siguiente: *"La oficina de Asesoría Legal declaró mediante un informe legal, la nulidad de dicha contratación, retrotrayéndose hasta los actos preparatorios. En consecuencia, se produjo una compra directa por un monto de 804 mil soles, concluyendo que la universidad no tuvo la oportunidad de tener la pluralidad de proveedores".*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Indicó que la propuesta seria declarar infundado el recurso de apelación del servidor, Eduardo Arévalo La Rosa, se paso a votación.

La Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica y el alumno Renato Pérez Guía solicitaron su voto en abstención.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Se aprobó por mayoría el punto N.° 21 de la agenda.

22. <u>PUNTO N.° 22 DE LA AGENDA</u>: Opinión legal referente a creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.

ANTECEDENTES:
Mediante documento a) de la referencia, el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – FIEE, solicitó que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N.° 093 de fecha 28.02.2021, y se reforme la misma estableciendo que, la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica, sea parte de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, argumentando que existe mayor afinidad de los contenidos y objetivos que se imparten en la citada Facultad.

La Oficina de Asesoría Jurídica mediante Oficio N.º 1883-2023, **opinó** que mediante la documentación que obra el expediente se acreditó que:

a) La Ingeniería Biomédica pertenece al mismo campo de educación que la Ingeniería Electrónica.

b) Tienen contenidos y objetivos comunes, cuentan con una afinidad relevante de contenidos y objetivos, lo que permitirá optimizar los recursos de la universidad, conforme establecen los "Estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales".

Por lo tanto, la propuesta de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica en la Facultad de ingeniería Mecánica aprobada mediante la **Resolución Rectoral N.° 0093-2021**, **actualmente no cumpliría con ninguno de los requisitos descritos en el numeral 7.3 del artículo 7** de los Estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 066-2019-SUNEDU/CD. **Corresponde iniciar de oficio el "Procedimiento administrativo de Revocación**" de la Resolución Rectoral N.° 0093-2021 de fecha 28.01.2021, conforme a lo establecido en el numeral 214.1.2 del Artículo 214° del TUO de la LPAG.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:06:41-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:30:23-0500

RECOMENDACIONES DE ASESORÍA JURÍDICA.
Sugirió encargar a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que realice las actuaciones correspondientes y estudios dispuestos en la norma "Estándares para la creación de Facultades Escuelas Profesionales" para lograr sustentar y aprobar la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica.

Alum. Renato Pérez Guía. FIGMM
Manifestó lo siguiente: *"Recuerdo que la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica contaba con un desarrollo, ya que en primera instancia, la Facultad de Mecánica había pasado por la Comisión Académica e incluso por el Consejo Universitario y tenía su Resolución Rectoral, pero se quedó estancado en la Asamblea Universitaria, pero en dicha Asamblea Universitaria, no se indicó que no se iba a seguir sino que se habían realizado observaciones con lo que respecta al decano de Eléctrica y el tema de la SUNEDU, pero después este tema no se volvió a tocar, no se puso en punto de agenda. Asimismo, cuando entré en la Comisión Académica, se vio la propuesta del Dr. Luis Romero, de poder también implementar el inicio del proceso de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica en la cual los decanos que actualmente son concejales, consideraron que se culmine primero el proceso de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica para la Facultad de Mecánica y recién iniciar el proceso con la Facultad de Eléctrica. Considero que sería la opción más salomónica porque no se podrían estar creando entre dos facultades la misma escuela, creo que sería pertinente subsanar y crear primero lo que se está quedando en la Asamblea".*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Acotó lo siguiente: *"Es cierto que en el año 2021 se resuelve aprobar la creación de la Escuela Profesional de Biomédica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, esto fue remitido a la Asamblea Universitaria justamente para su aprobación, sin embargo, la Facultad de Ingeniería Mecánica no ha acreditado que la Ingeniería Biomédica pertenecería al mismo campo de la educación de su facultad, considerando lo establecido en el clasificador nacional de programas e instituciones de educación superior universitaria, pedagógica, tecnológica y técnico productiva 2018 o contar con mayor vinculación o afinidad que la Ingeniería Electrónica. Asimismo, la propuesta de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica en la Facultad de Ingeniería Mecánica aprobada por la Resolución Rectoral N.° 0093-2021, actualmente no cumpliría con los requisitos descritos en el numeral 7.3 del Artículo 7° de los estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales, dado que se ha evidenciado que no cumpliría con la condición de que la Ingeniería Biomédica pertenezca al mismo campo de la educación que la Ingeniería Mecánica. En tal sentido, corresponde iniciar de oficio el procedimiento administrativo de revocación de la R.R. N.° 0093-2021 para que la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica inicie el procedimiento de adjudicarse esa carrera".*

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Resaltó lo siguiente: *"Lo mencionado por el estudiante Renato Pérez, no es del todo correcto, porque sería absurdo terminar un proceso para empezar otro cuando ya se terminó uno, entonces lo que se ha pedido desde el comienzo, en este claustro, es que nos ordenemos porque hemos visto que facultades invaden competencias de otras facultades, además desde el comienzo se ha estado pidiendo que nos ordenemos y respetemos los fueros de cada quien. En este caso, hay abundante legislación y directivas que establecen que los campos de estudio de las distintas especialidades, tanto profesionales como técnicas, están debidamente demarcadas y traducidas en el documento de la MINEDU, del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de la Producción, de modo que una de las cosas que nos competen también es respetar y aplicar lo que se recomienda. Asimismo, el pedido desde el comienzo fue ordenarnos y de esa manera hacer lo que dicta la normativa y en este caso, la normativa claramente establece que la Ingeniería Biomédica pertenece al campo de acción de la Ingeniería Electrónica y hay abundante documentación al respecto, tanto así que el Colegio de Ingenieros se ha pronunciado y envió un documento voluminoso y*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:06:57-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:30:33-0500

argumentativo a la Asesoría Legal para confirmar que el campo de acción pertenece a Ingeniería Electrónica".

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Indicó lo siguiente: *"Lo mencionado por el estudiante Renato Pérez es correcto, porque esto viene de años atrás, se había pasado y aprobado por la Comisión Académica, pero no de esta actual gestión, sino de anteriores gestiones y posteriormente pasó por el Consejo Universitario, teniendo la aprobación con Resolución Rectoral. Asimismo, pasó por la Asamblea Universitaria y efectivamente el decano hizo observaciones y la Asamblea acordó que levantará las observaciones a la Facultad de Ingeniería Mecánica, pero eso quedó en "stand by" y no fue concluido. Por ende, la Asamblea Universitaria tiene que determinar si cumple o no con los estándares y no pasarlo nuevamente por el Consejo Universitario".*

Dr. Luis Romero Goytendía. Decano FIEE
Refirió lo siguiente: *"En la Asamblea no solamente argumentamos como facultad, sino también argumentó el Dr. Pedro Canales, donde indicó que se había hecho observaciones en la misma Comisión Académica y afortunadamente se pudo retener en la Asamblea Universitaria por la mayoría de asambleístas y personas que habían asistido a esa sesión. Asimismo, pido a la Vicerrectora Académica que tome esto en consideración porque las observaciones iniciales se dieron en la propia Comisión Académica, y además por el tiempo que ha transcurrido, el decano de la Facultad de Mecánica tuvo el suficiente tiempo para poder hacer el levantamiento de las observaciones que se le han imputado y que hasta el momento no lo ha hecho".*

Abg. Catterine Anco Alarcon. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Indicó lo siguiente: *"Cuando recibimos en jurídica toda la documentación en relación a esta problemática, lo primero que hemos hecho es consultar no solamente ante SUNEDU, sino también ante el Colegio de Ingenieros del Perú para tener un mayor sustento en nuestra respuesta. Además, cuando verificamos que se había aprobado la propuesta, no la creación, ese acto era válido en su oportunidad, sin embargo, cuando hemos cotejado los lineamientos de SUNEDU y los pronunciamientos del Colegio de Ingenieros del Perú, señalaban que incluso los cursos de Biomédica no estaban incluidos o no estaban vinculados directamente a Mecánica, señalaban incluso que el 90% de cursos de Biomédica estaban estrechamente vinculados a Electrónica. En ese contexto, como Asesoría Jurídica habíamos señalado por el procedimiento de revocación y la revocación existe cuando hay un acto que en su oportunidad se aprobó válidamente, pero en esta oportunidad no cumple ni con los lineamientos y requisitos que se deben necesitar. Este procedimiento de revocación que está a punto de aprobarse o no, va a ser trasladado al decano para que presente un descargo y luego de la verificación que se pueda realizar documentariamente, se llegue a la aprobación".*

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
M.Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M.Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Pérez Guía		✓	
Alum. Soraya Jazmín Herrera Santivañez			✓
Alum. Alexis León Vilca		✓	
Alum. Katherine Vílchez Varillas			✓
Total	**5**	**3**	**2**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 11:07:08-0500

Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/10/2023 16:30:45-0500

Después de los comentarios, el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, se aprobó por mayoría el punto N.° 22 de la Agenda.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General
Invitó al jefe de Recursos Humanos a que mencione y absuelva las dudas de la Dra. Shirley Chilet Cama sobre las Resoluciones Rectorales N.° 2508 y 2509 respectivamente.

Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica
Mencionó que dicho tema lo coordinará de manera interna con el jefe de Recursos Humanos.

Siendo las 12:50 horas, el Señor Rector dio por culminada la sesión.

BMV pp. 01 al 57
15.09.2023
14:00 hrs.

Aprobado en C.U.O. Presencial N°14 de fecha 20.09.23